

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

lunes, 13 de mayo de 2024 / Monday, May 13, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Gestamp Automocion, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Gestamp Automocion, S.A. comunica lo siguiente:

“Con fecha de 9 de mayo de 2024 se reunió, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, a la que asistieron (i) representados, 176 accionistas, titulares de 490.881.147 acciones, que representan 245.440.573,50 Euros del capital social, esto es, el 85,29% del mismo y, (ii) personalmente, 54 accionistas, titulares de 13.681.112 acciones, que representan 6.840.556 Euros del capital social, esto es, el 2,38% del mismo.

Que, en consecuencia, asistieron presentes o representados un total de 230 accionistas, titulares de 504.562.259 acciones, que representan 252.281.129,50 Euros del capital social, esto es, el 87,67% del mismo. En este sentido, de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital social a efectos de la determinación del quorum.

Que fueron adoptados la totalidad de los acuerdos incluidos en el orden del día (los cuales se adjuntan a la presente comunicación de otra información relevante) conforme a los resultados indicados en el siguiente cuadro, calculado sobre el número de acciones presentes o representadas en la mencionada Junta:

ACUERDO	A FAVOR (%)	EN CONTRA (%)	ABSTENCIÓN (%)
Primero	99,672	0,073	0,255
Segundo	99,783	0,016	0,201
Tercero	99,7989758	0,0000004	0,2010238
Cuarto	99,799733	0,0000004	0,200263
Quinto. Primero.	95,827	3,971	0,202
Quinto. Segundo.	99,073	0,725	0,202
Quinto. Tercero.	98,949	0,022	1,029
Sexto. Primero.	98,289	1,509	0,202
Sexto. Segundo.	99,492	0,306	0,202
Séptimo	97,864	1,026	1,110
Octavo	97,636	1,816	0,548
Noveno	99,7983	0,0003	0,2014
Décimo	99,7986	0,0003	0,2011

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 9 DE MAYO DE 2024

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Gestamp Automoción, S.A., y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2023, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, de Gestamp Automoción, S.A. (la "Sociedad") según han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2024, con el informe favorable previo de la Comisión de Auditoría.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, del grupo de sociedades del que la Sociedad es sociedad dominante (en adelante, "Grupo Gestamp"), según han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2024, con el informe favorable previo de la Comisión de Auditoría.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de la información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2023.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que es parte integrante del informe de gestión consolidado del referido ejercicio.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual de Gestamp Automoción, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual de Gestamp Automoción, S.A. correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023 formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2024, del siguiente modo:

	Euros (€)
A dividendo a cuenta	40.051.121
A pérdidas a compensar	25.494.049
A reservas voluntarias	10.261.762
Total	75.806.932

4. Distribución de un dividendo complementario con cargo a reservas de libre disposición.

Se acuerda distribuir, con cargo a reservas de libre disposición, un dividendo complementario por importe de 0,0773 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo (siendo el importe máximo a distribuir de 44.487.260,028 euros brutos, si la distribución se realizara en favor de la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad).

La distribución se llevará a cabo el 3 de julio de 2024 a través de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (Iberclear).

5. Ratificación y reelección de Consejeros, según proceda. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración:

5.1. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Makoto Takasugi, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Reelegir a D. Makoto Takasugi como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación por parte del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2024, y reelegirlo por el plazo estatutario de 4 años, con la categoría de Consejero Dominical.

D. Makoto Takasugi aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

5.2. Reección de Dña. Concepción Rivero Bermejo, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Reelegir a Dña. Concepción Rivero Bermejo, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejera Independiente.

Dña. Concepción Rivero Bermejo aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.

Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.

5.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

En vista de la vacante producida por la dimisión presentada por el Consejero Dominical, D. Francisco López Peña con motivo del cese de la prestación de sus servicios profesionales al Grupo Gestamp y con efectos inmediatamente anteriores a la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acuerda reducir el número de miembros del Consejo de Administración en uno, quedando éste fijado en 12 miembros, número de consejeros conforme con lo establecido en el artículo 242.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

6. Reección y nombramiento de auditores de cuentas:

6.1. Reección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2024.

Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades para el ejercicio a cerrar al 31 de diciembre de 2024, a la firma Ernst & Young, S.L., domiciliada en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, con C.I.F. B78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, Madrid 9 de marzo de 1989, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530.

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda concertar el correspondiente contrato de prestación de servicios con la entidad citada, por el plazo señalado, y con las siguientes condiciones: a) la remuneración de los auditores quedará fijada en función del número de horas requerido para la realización de la auditoría, aplicándose las tarifas horarias que la misma tenga vigentes con carácter general en el ejercicio en que preste sus servicios de revisión y b) dicho contrato deberá prever el derecho de la Sociedad a rescindirlo libremente, con carácter anticipado en cualquier momento de su vigencia, sin que la justa causa que motive la revocación del nombramiento a efectos de lo previsto en el artículo 264.3 de la Ley de Sociedades de Capital haya de ser comunicada a Ernst & Young, S.L., y sin que, caso de serlo, pueda ser contestada por la misma.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.6(c) (i) del Reglamento del Consejo de Administración, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Auditoría, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

6.2. Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Designar como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades para los ejercicios a cerrar al 31 de diciembre de 2025, 31 de diciembre de 2026 y 31 de diciembre de 2027, a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, nº259 B, 28046, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda concertar el correspondiente contrato de prestación de servicios con la entidad citada, por el plazo señalado, y con las siguientes condiciones: a) la remuneración de los auditores quedará fijada en función del número de horas requerido para la realización de la auditoría, aplicándose las tarifas horarias que la misma tenga vigentes con carácter general en el ejercicio en que preste sus servicios de revisión y b) dicho contrato deberá prever el derecho de la Sociedad a rescindirlo libremente, con carácter anticipado en cualquier momento de su vigencia, sin que la justa causa que motive la revocación del nombramiento a efectos de lo previsto en el artículo 264.3 de la Ley de Sociedades de Capital haya de ser comunicada a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y sin que, caso de serlo, pueda ser contestada por la misma.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.6(c) (i) del Reglamento del Consejo de Administración, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, conforme a la recomendación y preferencia realizada por la Comisión de Auditoría, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

7. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 27 de febrero de 2024, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha formulado el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros a los efectos previstos en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con el citado precepto, este Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros se somete a votación, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día.

En consecuencia, se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, que se ha puesto a disposición de los accionistas.

8. Aprobación, con carácter consultivo, del grado de avance del Plan Estratégico ESG 2025 del Grupo Gestamp.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de mayo de 2021 bajo el punto 11 del orden del día, el Consejo

de Administración presenta a los accionistas el grado de avance del Plan Estratégico ESG 2025 del Grupo Gestamp para su aprobación consultiva.

En consecuencia, se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el grado de avance del Plan Estratégico ESG 2025 del Grupo Gestamp, que ha sido puesto a disposición de los accionistas.

9. Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en particular, al Presidente y al Secretario no consejero del Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de las decisiones adoptadas y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

- (a) comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Sociedad las escrituras públicas que sean necesarias o resulten convenientes en relación con las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad;
- (b) comparecer, en su caso, ante el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros y llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para la efectiva inscripción de las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas;
- (c) aclarar, precisar, corregir y completar las decisiones adoptadas y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de las correspondientes decisiones;
- (d) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de las decisiones adoptadas, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin; y
- (e) otorgar cualesquiera otros documentos públicos o privados que sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin limitación alguna."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Gestamp Automocion, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Gestamp Automocion, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de mayo de 2024 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Ratificar el nombramiento por cooptación y reelegir a D. Makoto Takasugi como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter de Consejero Dominical, previo informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Reelegir a Dña. Concepción Rivero Bermejo, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter de Consejera Independiente, previa propuesta e informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, en vista de la vacante producida por la dimisión presentada por el Consejero Dominical, D. Francisco López Peña con motivo del cese de la prestación de sus servicios profesionales al Grupo Gestamp, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha acordado reducir el número de miembros del Consejo de Administración en uno, quedando éste fijado en 12 miembros, número de consejeros conforme con lo establecido en el artículo 242.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Caixabank, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Caixabank, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la comunicación de información privilegiada de 14 de marzo de 2024 (con número de registro 2165 CNMV), relativa a la aprobación e inicio de un programa de recompra de acciones propias por un importe máximo de 500 millones de euros (el “Programa de Recompra”) la Sociedad informa de que, tras la última de las adquisiciones referidas a continuación, se ha alcanzado la inversión máxima de 500 millones de euros prevista en el Programa de Recompra, lo que ha supuesto la adquisición de un total de 104.639.681 acciones propias, que representan el 1,42% del capital social de CaixaBank.

Todas las adquisiciones realizadas al amparo del Programa de Recompra han sido llevadas a cabo y comunicadas de forma periódica de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “Reglamento sobre Abuso de Mercado”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (el “Reglamento Delegado”). Como consecuencia de lo anterior el Programa de Recompra ha quedado finalizado.

Tal como se comunicó en el anuncio de 14 de marzo de 2024, el propósito del Programa de Recompra era reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias que se adquirieran en el marco de éste, al amparo del acuerdo de reducción de capital aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024. Finalizado el Programa de Recompra, próximamente se iniciarán las actuaciones para la amortización de las acciones propias adquiridas, lo que se informará al mercado oportunamente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento sobre Abuso de Mercado, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado, CaixaBank informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias del día 10 de mayo de 2024, sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE, gestor del programa de recompra:

Nombre del emisor: CaixaBank, S.A. – LEI 7CUNS533WID6K7DGF187

Referencia de las acciones ordinarias de CABK: ISIN ES0140609019

Instrumento Financiero	Fecha	Operación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Importe Compras (€)	Centro de negociación
CABK	10/05/2024	Compra	1.351.473	4,9148	6.642.284	XMAD
CABK	10/05/2024	Compra	625.576	4,9027	3.066.993	CEUX
CABK	10/05/2024	Compra	134.065	4,9151	658.937	TQEX
CABK	10/05/2024	Compra	168.975	4,9174	830.916	AQEU
TOTAL			2.280.089	4,9117	11.199.130	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660 (CNMV), relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”),

Anuncios / Communications

dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 3 y el 9 de mayo de 2024:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
7-myo-24	ARM	C	XMAD	286	6,00000
8-myo-24	ARM	C	XMAD	1	6,02000

Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Almirall, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A. comunica lo siguiente:

"La Junta General de Accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada de forma presencial, con posibilidad de asistencia telemática, el 10 de mayo 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos. Se adjunta como Anexo I al presente documento el informe con los resultados de las votaciones.

PRIMERO.- Correspondiente al Punto 1º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 y del correspondiente informe de gestión.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Correspondiente al Punto 2º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2023, y del correspondiente informe de gestión.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Correspondiente al Punto 3º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2023.

Aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Correspondiente al Punto 4º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2023. Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

QUINTO.- Correspondiente al Punto 5º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio social de 2023.

Aprobar la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2023, que arroja unas pérdidas de 60.153.596,90 euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

SEXTO.- Correspondiente al Punto 6º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

Aprobar la entrega de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 39.784.807,56 euros.

Dicho dividendo será abonado como máximo por todo el día 3 de junio de 2024.

SÉPTIMO.- Correspondiente al Punto 7º del Orden del Día

Composición del Consejo de Administración: Toma de razón de la renuncia de Sir Tom McKillop a su cargo de consejero externo. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. Nombramiento de consejeros independientes.

SÉPTIMO 1.- Correspondiente al Punto 7.1º del Orden del Día

Toma de razón de la renuncia de Sir Tom McKillop como consejero externo

Tomar razón de la renuncia presentada por Sir Tom McKillop el día 8 de abril de 2024 con efectos desde el término de la presente Junta General de Accionistas, a su cargo de consejero externo de la Sociedad y, en consecuencia, a sus cargos de Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad y de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobando íntegramente su gestión y agradeciéndole los servicios prestados.

SÉPTIMO 2.- Correspondiente al Punto 7.2º del Orden del Día

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez (10).

Fijar en diez (10) el número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

SÉPTIMO 3.- Correspondiente al Punto 7.3º del Orden del Día

Nombramiento de D. Ugo Di Francesco, con el carácter de consejero independiente

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración, nombrar a D. Ugo Di Francesco, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio en Via Menardi 8/A, 32043 Cortina d'Ampezzo, Italia, y provisto de pasaporte n.º YB0329207, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, por un período de 2 años a contar desde su nombramiento por la Junta General.

El nombramiento propuesto se acompaña de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Ugo Di Francesco. Este informe y la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D. Ugo Di Francesco aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.

SÉPTIMO 4.- Correspondiente al Punto 7.4º del Orden del Día

Nombramiento de Dña. Eva Abans Iglesias, con el carácter de consejera independiente

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración, nombrar a Dña. Eva Abans Iglesias, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Calle de O'Donnell 51, 28009 Madrid, España y provista de DNI n.º 02893046Z, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera independiente, por un período de 2 años a contar desde su nombramiento por la Junta General.

El nombramiento propuesto se acompaña de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Eva Abans Iglesias. Este informe y la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Dña. Eva Abans Iglesias aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.

OCTAVO.- Correspondiente al Punto 8º del Orden del Día

Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Reelegir como auditor de cuentas de Almirall, S.A. y de su grupo consolidado a la compañía KPMG Auditores, S.L., para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios 2024 a 2026, ambos incluidos, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Control.

KPMG Auditores, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

KPMG Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid, España, y número de identificación fiscal B-78510153. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.961, sección 8ª, folio 90, hoja M-188.007, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702.

NOVENO.- Correspondiente al Punto 9º del Orden del Día

NOVENO 1.- Correspondiente al Punto 9.1º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Modificación del artículo 37 ("Composición del Consejo de Administración") de la Sección II ("El Órgano de Administración") del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad").

Modificar el artículo 37 ("Composición del Consejo de Administración") de la Sección II ("El Órgano de Administración") del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), que tendrán la redacción que se indica a continuación:

"Artículo 37.- Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, el Consejo de Administración tenga una composición tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos, con presencia de consejeros independientes.

Las definiciones de las diferentes categorías de consejeros serán las que se establezcan en la legislación aplicable en cada momento.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El Consejo procurará igualmente que, en la medida de lo posible, dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren a los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales) y personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculadas al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

En caso de que el presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el consejo de administración, con la abstención de los consejeros ejecutivos, deberá nombrar necesariamente a un consejero coordinador entre los consejeros independientes, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del consejo de administración."

NOVENO 2.- Correspondiente al Punto 9.2º del Orden del Día

Modificación del artículo 42 ("Reuniones del Consejo de Administración") de la Sección II ("El Órgano de Administración") del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad").

Modificar el artículo 42 ("Reuniones del Consejo de Administración") de la Sección II ("El Órgano de Administración") del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), que tendrán la redacción que se indica a continuación:

"El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar sus funciones y al menos una vez al trimestre, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos cuando dicha petición se hubiese formulado con una antelación no inferior a cinco días de la fecha prevista para la celebración de la sesión. Asimismo el Consejo se reunirá a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad y también cuando lo pidan, al menos, dos de sus miembros o el consejero coordinador, en cuyo caso se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

Los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta certificada, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente preparada y resumida.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión y los puntos a tratar en el orden del día.

El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración podrá celebrarse en varios lugares conectados entre sí por sistemas de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real, entendiéndose celebrada la sesión en el domicilio social. Los consejeros asistentes en cualquiera de los lugares interconectados se considerarán a todos los efectos como asistentes a la misma y única reunión del Consejo de Administración."

NOVENO 3.- Correspondiente al Punto 9.3º del Orden del Día

Inclusión de un nuevo artículo 47 quater ("Comisión de Gobernanza") de la Sección III ("Órganos delegados del Consejo"), del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad").

Incluir el artículo 47 quater ("Comisión de Gobernanza"), de la Sección III ("Órganos delegados del Consejo"), del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad") a los Estatutos Sociales de la Sociedad, que tendrá la redacción que se indica a continuación:

1. "Asimismo, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Gobernanza con arreglo a las reglas siguientes:
 - a) La Comisión de Gobernanza estará formada por un mínimo de tres (3) consejeros, que serán nombrados por el Consejo de Administración, todos ellos independientes y/u otros externos, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros de otras categorías o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión. Los miembros de la Comisión de Gobernanza se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como las funciones de la Comisión. El Consejero Coordinador que, en su caso, se haya nombrado, formará parte de la Comisión de Gobernanza.
 - b) El Presidente de la Comisión de Gobernanza será necesariamente un consejero independiente, elegido entre los miembros de la Comisión. El Consejero Coordinador que, en su caso, se haya nombrado, actuará como Presidente de la Comisión de Gobernanza.
 - c) La Comisión nombrará a un Secretario, el cual podrá no ser consejero. El Secretario asistirá a las reuniones de la Comisión con voz y sin voto, salvo que ostente la cualidad de consejero.

2. Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Gobernanza tiene como misión la de asesorar y apoyar en sus funciones al Consejero Coordinador, teniendo las siguientes responsabilidades básicas:
 - Asesorar al Consejero Coordinador en relación con la posible convocatoria del Consejo de Administración, así como en relación con la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo de Administración ya convocado.
 - Asesorar y prestar apoyo al Consejero Coordinador en la coordinación y reunión de los consejeros no ejecutivos y en el traslado a los órganos competentes de la Sociedad de las preocupaciones que reciba de estos.
 - Asesorar y prestar apoyo al Consejero Coordinador en la dirección, en su caso, de la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración cuando este tenga la condición de consejero ejecutivo, identificando la posible aparición de conflictos de interés o situaciones de falta de transparencia.
 - Informar y prestar apoyo al Consejero Coordinador en los contactos mantenidos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones y, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.
 - Analizar y revisar las valoraciones sobre gobernanza realizadas por agentes externos (por ejemplo, los proxy advisors) y recomendar las medidas que se estimen oportunas al Consejo de Administración.
 - Mantener reuniones y tener una interlocución directa y fluida con las áreas de la Sociedad encargadas de Compliance y Gobernanza, con la finalidad de identificar posibles áreas de mejora y proponer las medidas que se estimen oportunas al Consejo de Administración.
 - Informar y prestar apoyo al Consejero Coordinador en relación con la coordinación del plan de sucesión del Presidente, sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.
 - Asesorar y prestar apoyo al Consejero Coordinador en relación con la presidencia del Consejo de Administración en caso de ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir.
3. La Comisión de Gobernanza se reunirá, de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Las reuniones de la Comisión podrán celebrarse en varios lugares conectados entre sí por sistemas de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real, entendiéndose celebrada la sesión en el domicilio social. Los miembros de la Comisión asistentes en cualquiera de los lugares

interconectados se considerarán a todos los efectos como asistentes a la misma y única reunión de la Comisión.

Asimismo, la Comisión deberá levantar acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

4. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Gobernanza podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.”

NOVENO 4.- Correspondiente al Punto 9.4º del Orden del Día

Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales

Aprobar, como consecuencia de las modificaciones anteriores, un texto refundido de los Estatutos Sociales, que se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y que se adjunta como anexo al informe preparado por el Consejo de Administración.

DÉCIMO.- Correspondiente al Punto 10º del Orden del Día

Aprobación de un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo para Altos Directivos.

Aprobar un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo para Altos Directivos. La regulación del Plan de Incentivos a Largo Plazo, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha sido puesta a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

UNDÉCIMO.- Correspondiente al Punto 11º del Orden del Día

Aprobación de la facultad de remunerar a los miembros del Consejo de Administración mediante entrega de acciones propias de la Sociedad.

Aprobar la aplicación de la fórmula de remuneración de los consejeros consistente en que una parte de la retribución fija que los consejeros perciben en su condición de tales pueda ser abonada, si el Consejo de Administración así lo acuerda, mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, de forma que los consejeros, en cada fecha de cobro de la retribución fija, perciban la cantidad fija que les corresponda parte en dinero y parte en acciones, tomándose a tal efecto como referencia el valor de las acciones a cierre de mercado de la sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha en que se abone la remuneración.

El pago de la remuneración fija mediante acciones propias no podrá exceder del 50% de la retribución individual de cada consejero en cada ejercicio. El número máximo de acciones que podrán asignarse en cada ejercicio a este sistema de remuneración será de 50.000 y el número de ejercicios en que podrá remunerarse de este modo es de 5 incluyendo el presente ejercicio (esto es, 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028).

DUODÉCIMO.- Correspondiente al Punto 12º del Orden del Día

Aprobación de una nueva Política de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una nueva Política de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que será aplicable para los ejercicios 2024 (desde su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas), 2025, 2026 y 2027.

El texto de la Política de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración, junto con el informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, han sido puestos a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

DECIMOTERCERO.- Correspondiente al Punto 13º del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, del aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en la forma exigible en las mismas.

1. Aumento de capital

Se acuerda aumentar el capital social por el importe que resulte de multiplicar (a) el valor nominal de 0,12 euros por acción de la Sociedad por (b) el número determinable de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de la fórmula que se indica en el punto 2 siguiente (las "Acciones Nuevas").

El aumento de capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El aumento de capital se realizará íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 931.020.128,11 euros.

Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de 0,12 euros, sin prima de emisión, y serán asignadas de manera gratuita a los accionistas de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del aumento.

2. Acciones Nuevas a emitir

El número de Acciones Nuevas será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior:

$$NAN = NTA_{cc} / \text{Núm. derechos}$$

donde,

NAN = Número de Acciones Nuevas a emitir;

NTAcc = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el

Consejo de Administración acuerde llevar a efecto el aumento de capital; y

Núm. derechos = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$$\text{Núm. derechos} = NTA_{cc} / \text{Núm. provisional accs.}$$

donde,

$$\text{Núm. provisional accs.} = 39.784.807,56 / \text{PreCot}$$

A estos efectos, PreCot será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

3. Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número de Acciones Nuevas y el número de acciones en circulación (NTAcc). En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una Acción Nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita determinados de acuerdo con lo previsto en el punto 2 anterior (Núm. derechos) de los que sean titulares.

En el caso de que (i) el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción (Núm. derechos) multiplicado por las Acciones Nuevas (NAN)

resultara en un número inferior al (ii) número de acciones en circulación (NTAcc), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de Almirall que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación. Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo, con el mínimo de catorce días naturales.

4. Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita

La Sociedad asumirá un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita recibidos gratuitamente al precio que se indica a continuación. El compromiso de compra no se extenderá a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado. El compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado por los referidos accionistas durante el plazo, dentro del período de negociación de los derechos, que se determine por el Consejo de Administración. A tal efecto, se acuerda autorizar a la Sociedad para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las acciones que correspondan a los mismos), con el límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales. El "Precio de Compra" de cada derecho de asignación gratuita será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:

$$\text{Precio de Compra} = \text{PreCot} / (\text{Núm. derechos} + 1)$$

5. Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realiza el aumento

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2023, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General Ordinaria de accionistas. Como se ha indicado, El Aumento de Capital es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 931.020.128,11 euros.

6. Representación de las nuevas acciones

Las acciones que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

7. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado.

8. Acciones en depósito

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9. Solicitud de admisión a negociación oficial

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial. Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo vigentes en cada momento.

10. Ejecución del aumento

Dentro del plazo de un año desde la fecha de este acuerdo, el Consejo de Administración podrá acordar llevar a efecto el aumento y fijar las condiciones de éste en todo lo no previsto en el presente acuerdo. No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración no considerase conveniente la ejecución del aumento de capital dentro del plazo indicado, podrá decidir no ejecutarlo, debiendo informar de tal decisión a la primera Junta General Ordinaria que se celebre con posterioridad. En particular, para decidir ejecutar el aumento el Consejo de Administración analizará y tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, las condiciones de mercado, y en el caso de que este u otros elementos desaconsejen, a su juicio, la ejecución podrá decidir no ejecutarlo, informando a la junta general en los términos indicados. El aumento de capital a que se refiere este acuerdo quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año

señalado por la junta para la ejecución del acuerdo, el consejo de administración no ejercita las facultades que se le delegan.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- (a) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte del apartado 3 anterior.
- (b) El Consejo de Administración declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de las reservas voluntarias en la cuantía del aumento de capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración adoptará los correspondientes acuerdos de modificación de Estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital resultante del aumento y de solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores donde coticen las acciones de la Sociedad.

11. Delegación para la ejecución

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la vigente Ley de Sociedades de Capital, con expresa facultad de sustitución en el Consejero Delegado, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

1. Señalar la fecha en que el acuerdo así adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto, en todo caso dentro del plazo de un año a contar desde su aprobación.
2. Fijar el importe exacto del aumento de capital, el número de Acciones Nuevas y los derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de Acciones Nuevas, aplicando para ello las reglas establecidas en el presente acuerdo.
3. Fijar la fecha y hora de referencia para la asignación de los derechos de asignación gratuita y la duración del período de negociación de éstos.
4. Declarar cerrado y ejecutado el aumento de capital fijando, a estos efectos, el número de Acciones Nuevas efectivamente asignadas en el mismo y, por tanto, el importe en que deba aumentarse el capital social de la Sociedad de acuerdo con las reglas establecidas por esta Junta General de Accionistas, así como declarar, en su caso, la asignación incompleta del aumento de capital.
5. Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para adecuarlo al resultado de la ejecución del aumento de capital.

6. Renunciar a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita de los que la Sociedad sea titular al final del periodo de negociación de los referidos derechos.
7. Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas sean incluidas en los registros contables de IBERCLEAR y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) después de cada uno de los Aumentos de Capital.
8. Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el aumento de capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

DECIMOCUARTO.- Correspondiente al Punto 14º del Orden del Día

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la legislación vigente.

Conceder autorización expresa para que la Sociedad y/o sus sociedades filiales que integran su Grupo consolidado puedan adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo del número de acciones equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social existente en cada momento, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del valor nominal y máximo de hasta un cinco por ciento (5%) superior al de la última cotización previa a la adquisición de que se trate.

Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta General.

La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los empleados y administradores de la Sociedad como remuneración, incentivo u otro concepto, o como consecuencia del ejercicio de potenciales derechos de opción de que aquéllos fueren titulares.

DECIMOQUINTO.- Correspondiente al Punto 15º del Orden del Día

Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.

Facultar solidariamente a todos los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y a la Vicesecretaria no consejeros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con su sola firma, con toda la amplitud que en Derecho sea necesaria, formalice y eleve a público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, pudiendo a tal efecto:

1. Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.
2. Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimen necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
3. Delegar en uno o en varios de los miembros del Consejo de Administración todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden a este órgano y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de Accionistas, de modo conjunto o solidario.
4. Determinar todas las demás circunstancias que sean precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que sean pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites sean oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de Accionistas.

DECIMOSEXTO.- Correspondiente al Punto 16º del Orden del Día

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre las Remuneraciones de los consejeros.

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas.

Pablo Divasson del Fraile Investor Relations Department “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Almirall, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A. comunica lo siguiente:

“Tras la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de mayo de 2024, el Consejo de Administración, celebrado a continuación el mismo día, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Nombramientos:

- Designar a D. Enrique de Leyva como vice-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Nombrar a Dña. Eva Abans Iglesias como miembro de la Comisión de Auditoría y designarla como presidenta de dicha comisión en sustitución de D. Enrique de Leyva Pérez, quien continuará como vocal de la Comisión de Auditoría.
- Nombrar a D. Ugo Di Francesco como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Nombrar a D. Ruud Dobber como miembro de la Comisión de Gobernanza.

Dividendo Flexible:

- Llevar a efecto el aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en el 10 de mayo de 2024, bajo el punto 13º de su orden del día. La Sociedad proporcionará al mercado información adicional relativa al sistema de dividendo flexible en los próximos días.

Pablo Divasson del Fraile Investor - Relations Department"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Almirall, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A. comunica lo siguiente:

"La Sociedad comunica información relativa al dividendo flexible aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de mayo de 2024.

Se acompaña documento informativo a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5 g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017.

Pablo Divasson del Fraile Investor Relations Department inversores@almirall.com

AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS PROCEDENTES DE BENEFICIOS NO DISTRIBUIDOS

Este documento has sido elaborado conforme a lo establecido en el artículo 1.5 g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE

Anuncios / Communications

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

La Junta General Ordinaria de accionistas de Almirall, S.A. ("Almirall" o la "Sociedad") celebrada el 10 de mayo de 2024 aprobó, bajo el punto decimotercero de su orden del día, un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos por un importe determinable en los términos previstos en el propio acuerdo (el "Aumento de Capital"), delegando la ejecución del Aumento de Capital en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital").

En ejercicio de la indicada delegación de facultades, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el mismo día 10 de mayo de 2024, acordó llevar a efecto el Aumento de Capital, fijando el valor de mercado del Aumento de Capital en 39.784.807,56 euros, conforme a lo previsto en el acuerdo decimotercero de la Junta General Ordinaria de accionistas (el "Importe de la Opción Alternativa").

Conforme al artículo 1.5 g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, que es directamente aplicable en los Estados miembros de la Unión Europea desde el 21 de julio de 2019, no será necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento de Capital "siempre que las citadas acciones sean de la misma clase que las que ya han sido admitidas a cotización en el mismo mercado regulado y que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta". Esa función desempeña el presente documento informativo, el cual se encuentra disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.almirall.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

El objeto de este documento es, por tanto, facilitar aquella información, de entre la indicada anteriormente, que esté disponible en esta fecha en relación con el Aumento de Capital.

2. MOTIVOS Y FUNCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

2.1 MOTIVOS DEL AUMENTO DE CAPITAL

El Aumento de Capital ha sido aprobado por la Junta General como instrumento para implementar en la Sociedad un sistema de retribución al accionista de dividendo flexible. Este sistema de retribución tiene por objeto ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad la opción, a su libre elección, de recibir acciones liberadas de la Sociedad de nueva emisión o un importe en efectivo mediante la transmisión a la Sociedad (si no lo hubiesen hecho ya en el mercado) de los derechos de asignación gratuita que reciban por las acciones que posean, tal y como se indica más adelante.

El programa de dividendo flexible es similar a otros programas llevados a cabo en el pasado por otras compañías cotizadas. Con el mismo, los accionistas de la Sociedad pueden beneficiarse de una mayor flexibilidad, al tener la posibilidad de adaptar su retribución a sus preferencias y circunstancias particulares, gozando, además, de un tratamiento fiscal ventajoso en caso de optar por recibir acciones nuevas.

El funcionamiento del programa de dividendo flexible se describe a continuación.

2.2 FUNCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

Cada accionista recibirá un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de que sea titular en la fecha que se indica en el apartado (ii) siguiente. Los derechos serán negociables y podrán ser transmitidos en las Bolsas de Valores españolas durante un plazo de 18 días naturales, finalizado el cual los derechos se convertirán automáticamente en acciones de nueva emisión de la Sociedad. Cada accionista podrá escoger entre las siguientes opciones:

- (i) No transmitir sus derechos de asignación gratuita y recibir nuevas acciones de la Sociedad. En este caso, se asignarán al accionista de manera gratuita las acciones nuevas que correspondan al número de derechos de los que sea titular. La asignación de acciones no está sujeta a retención.
- (ii) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Sociedad a un precio fijo garantizado en virtud del compromiso irrevocable de compra asumido por la Sociedad y al que se hará referencia más adelante. De esta forma, en lugar de recibir acciones, el accionista optaría por monetizar sus derechos y percibir su retribución en efectivo. Esta opción se concede únicamente a los accionistas que hayan adquirido sus acciones de Almirall no más tarde del día 16 de mayo de 2024, y que figuren como accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 20 de mayo de 2024, y únicamente por los derechos de asignación gratuita que les hayan sido atribuidos gratuitamente. En consecuencia, no es posible solicitar la opción de efectivo respecto de los derechos de asignación gratuita comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.
- (iii) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado durante el periodo de negociación que se indica en el apartado 3.4 siguiente. En este caso, el accionista también optaría por monetizar sus derechos, si bien en este supuesto no recibe un precio fijo garantizado, como sí ocurre en el caso de la opción (ii) anterior, sino que la contraprestación por los derechos dependería de las condiciones del mercado en general, y del precio de cotización, en cada momento, de los referidos derechos, en particular.

En función de sus necesidades, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las opciones antes mencionadas. Téngase en cuenta, no obstante, que el tratamiento fiscal de las distintas opciones es diferente. Un resumen del

régimen fiscal aplicable a la operación en España puede encontrarse en el apartado 5 siguiente.

3. DETALLES DE LA OFERTA

3.1 NÚMERO DE ACCIONES A EMITIR Y NÚMERO DE DERECHOS DE ASIGNACIÓN GRATUITA NECESARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA ACCIÓN NUEVA

En aplicación de las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas, el Consejo de Administración ha fijado las siguientes condiciones del Aumento de Capital:

- (i) El número de derechos de asignación gratuita ("Núm. derechos") necesarios para recibir una acción nueva es de 47. Los accionistas que hayan adquirido sus acciones de Almirall no más tarde del día 16 de mayo de 2024, y que figuren legitimados como accionistas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 20 de mayo de 2024, recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de Almirall de la que sean titulares. En consecuencia, tales accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada 47 acciones antiguas de las que sean titulares en la indicada fecha.

El indicado número de derechos se ha calculado como se señala a continuación, teniendo en cuenta que el número de acciones en circulación a esta fecha ("NTAcc") es de 209.393.724, el Importe de la Opción Alternativa es de 39.784.807,56 euros, según se ha indicado, y que la cotización media de la acción de Almirall en el plazo previsto en el acuerdo de Aumento de Capital ("PreCot") es de 8,829 euros.

$$\text{Núm. derechos} = \text{NTAcc} / (\text{Importe de la Opción Alternativa} / \text{PreCot}) = 209.393.724 / (39.784.807,56 / 8,829) = 46,46842105 \text{ derechos} = 47 \text{ derechos}$$

(redondeado al número entero superior).

donde,

PreCot = 8,829 euros, que se corresponde con la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de Almirall en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el Aumento de Capital (esto es, las sesiones de los días 3, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2024), redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

- (ii) El número de acciones nuevas a emitir en el Aumento de Capital ("NAN") es de 4.455.185, que resulta de la fórmula aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas de Almirall que se reproduce a continuación, redondeado al número entero inmediatamente inferior:

$$\text{NAN} = \text{NTAcc} / \text{Núm derechos} = 209.393.724 / 47 = 4.455.185 \text{ acciones nuevas}$$

(redondeado a la baja) donde,

“NTAcc”, “Núm derechos” y “PreCot” tienen el significado indicado en el apartado 3.1(i) anterior.

No obstante, el número de acciones que efectivamente se emita podrá ser inferior, pues dependerá del número de accionistas que soliciten recibir su retribución en efectivo y, en consecuencia, del número de derechos que sean adquiridos por Almirall en virtud de su compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita.

Almirall renunciará a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud de dicho compromiso irrevocable de compra, por lo que únicamente se emitirán las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita no adquiridos por Almirall en ejecución del citado compromiso. En cualquier caso, el número definitivo de acciones que se emitirán en el Aumento de Capital será difundido al mercado mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores relativa al cierre de la ejecución del Aumento de Capital, cuya publicación está prevista para el próximo 5 de junio de 2024.

Para asegurar que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el número de acciones a emitir fuesen números enteros, Grupo Plafin, S.A., accionista mayoritario de Almirall, ha renunciado a 29 derechos de asignación gratuita, correspondientes a 29 acciones de Almirall de su propiedad.

3.2 IMPORTE DEL AUMENTO DE CAPITAL Y RESERVA CON CARGO A LA QUE SE REALIZA

A la vista del número de acciones a emitir antes indicado, el importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 534.622,20 euros. No obstante, como ya se ha indicado, el importe en que efectivamente se aumentará el capital social dependerá del número de acciones que finalmente se emitan, y será el resultado de multiplicar el número de acciones definitivas por 0,12 euros. El Aumento de Capital es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El importe del Aumento de Capital se cargará contra la cuenta de reservas de libre disposición denominada “Reservas Voluntarias”, procedente de beneficios no distribuidos.

3.3 PRECIO DEL COMPROMISO DE COMPRA DE DERECHOS

El precio fijo garantizado del compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Almirall (el “Precio de Compra”) es de 0,184 euros brutos por derecho, que resulta de la fórmula prevista en el acuerdo de Aumento de Capital.

$$\text{Precio de Compra} = \text{PreCot} / (\text{Núm derechos} + 1) = 8,829 / (47 + 1) = 0,1839375 \text{ euros} = 0,184 \text{ euros (redondeado a la milésima de euros más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior).}$$

donde,

“PreCot” y “Núm derechos” tienen el significado indicado en el apartado 3.1(i) anterior.

En consecuencia, los accionistas que deseen recibir su remuneración en efectivo, podrán vender sus derechos de asignación gratuita a Almirall a un precio fijo garantizado de 0,184 euros brutos.

3.4 CALENDARIO

El calendario previsto para la ejecución del Aumento de Capital es el siguiente:

16 de mayo de 2024. Publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME. Último día de negociación de las acciones de Almirall con derecho a participar en el programa de dividendo flexible (*last trading date*). Los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren legitimados como accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 20 de mayo de 2024 tendrán derecho a participar en el sistema de dividendo flexible.

17 de mayo de 2024. Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. Fecha desde la cual (inclusive) las acciones de Almirall cotizan “ex-cupón” (*ex date*).

27 de mayo de 2024. Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos asumido por Almirall.

3 de junio de 2024. Fin del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Almirall de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado su compra por parte de Almirall en virtud del compromiso de compra.

4 de junio de 2024. Renuncia por Almirall a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del compromiso de compra y cierre del Aumento de Capital.

5 de junio de 2024. Pago de efectivo a los accionistas que optaron por vender los derechos de asignación gratuita a Almirall en virtud del compromiso de compra. Comunicación del resultado final de la operación.

A partir del 6 de junio de 2024. Trámites para la inscripción del Aumento de Capital y la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas españolas.

12 de junio de 2024¹. Fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las Bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

3.5 ASIGNACIÓN DE DERECHOS Y PROCEDIMIENTO PARA OPTAR POR EFECTIVO O ACCIONES NUEVAS

Tal y como se ha indicado anteriormente, los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas que hayan adquirido sus acciones de Almirall no más tarde del 16 de mayo de 2024 (*last trading date*), y que figuren legitimados como

¹ Fecha estimada sujeta a la obtención de las autorizaciones requeridas por la normativa aplicable.

accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 20 de mayo de 2024 (record date).

El período de negociación de derechos comenzará el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del anuncio de Aumento de Capital en el BORME y tendrá una duración de 18 días naturales (esto es, del 17 de mayo de 2024 al 3 de junio de 2024, ambos inclusive). Durante este periodo, los derechos de asignación gratuita serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Durante el periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, los accionistas podrán optar por efectivo o acciones nuevas en los términos anteriormente indicados, así como adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas. No obstante, los accionistas que deseen aceptar el compromiso de compra de derechos asumido por Almirall y recibir efectivo al precio fijo garantizado (esto es, al Precio de Compra) deberán comunicar su decisión no más tarde del 27 de mayo de 2024. Como se ha mencionado anteriormente, el compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Para decidir entre las opciones que ofrece el programa de dividendo flexible de Almirall, los accionistas deberán dirigirse a las entidades en las que tengan depositadas sus acciones de Almirall y los derechos de asignación gratuita correspondientes a éstas para comunicar su decisión. En particular, si desean recibir efectivo al Precio de Compra, deberán comunicarlo no más tarde del 27 de mayo de 2024. A falta de comunicación expresa, los accionistas recibirán acciones de Almirall nuevas.

El Aumento de Capital se efectúa libre de gastos y comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas, asumiendo Almirall los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás conexos.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las nuevas acciones y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen.

Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

En todo caso, los accionistas deberán considerar los aspectos fiscales (y, en particular, la existencia de retenciones o tributación, en su caso) aplicables a cada una de las opciones del programa de dividendo flexible de Almirall, que se describen brevemente en el apartado 5 siguiente.

4. NATURALEZA DE LAS ACCIONES A EMITIR

4.1 VALOR NOMINAL, TIPO DE EMISIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones nuevas que se emitan en el Aumento de Capital serán acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y que figuran ya admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Las nuevas acciones se emitirán a un tipo de emisión de 0,12 euros, esto es, sin prima de emisión, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

4.2 BALANCE PARA LA OPERACIÓN Y RESERVA CON CARGO A LA QUE SE EMITEN LAS ACCIONES Y BALANCE QUE SIRVE DE BASE A LA OPERACIÓN

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2023, que fue auditado por KPMG Auditores, S.L. con fecha 16 de febrero de 2024 y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de 10 de mayo de 2024 bajo el punto primero de su orden del día.

El Aumento de Capital es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 931.020.128,11 euros.

4.3 ACCIONES EN DEPÓSITO

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Almirall se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

4.4 DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES

Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado, lo que se prevé que suceda el 4 de junio de 2024.

4.5 ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Almirall solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas, está previsto que la negociación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas comience previsiblemente no más tarde del 12 de junio de 2024.

5. RÉGIMEN FISCAL

Se incluye a continuación una breve descripción del régimen fiscal aplicable en España en la fecha de formulación de este documento a las distintas opciones que se describen a continuación. Tal descripción no constituye asesoramiento fiscal ni comprende todas las consideraciones de orden tributario que puedan ser relevantes para un accionista o titular de derechos de asignación gratuita en función de sus circunstancias particulares. En todo caso, se recomienda a los accionistas y a los titulares de derechos de asignación gratuita que consulten a sus asesores acerca del tratamiento fiscal que les resulte aplicable antes de tomar una decisión en relación con el Aumento de Capital. Los accionistas y los titulares de derechos de asignación gratuita no residentes en España deberán también contrastar con sus asesores fiscales los efectos derivados de las distintas opciones relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital.

De acuerdo con lo expuesto, a efectos tributarios, se deben distinguir las siguientes posibilidades, en función de la opción elegida por cada accionista o titular de derechos de asignación gratuita:

A. Entrega de acciones nuevas totalmente liberadas

La entrega de las acciones, como consecuencia del Aumento de Capital, para los accionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF") y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR") si no actúan a través de establecimiento permanente en España, tendrá la consideración de entrega de acciones liberadas y, por tanto, no generará renta alguna en su base imponible a efectos del IRPF de territorio común, ni del IRNR, ni se aplicará retención o ingreso a cuenta alguno.

No obstante, el valor de adquisición para estos accionistas, tanto de las acciones nuevas recibidas como consecuencia del Aumento de Capital como de las acciones de las que procedan, resultará de repartir el coste de adquisición total entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan. La antigüedad de tales acciones liberadas será la que corresponda a la última acción preexistente

necesaria para la obtención de tales acciones liberadas. En caso de una posterior transmisión, la renta sujeta a tributación que se obtenga se calculará por referencia a este nuevo valor de adquisición.

Los accionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades ("IS") y del IRNR para no residentes que actúen a través de un establecimiento permanente en España, en la medida en que tal establecimiento cierre un ciclo mercantil completo, tributarán conforme a lo que resulte de la normativa aplicable, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 5 de marzo de 2019 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital (la "Resolución ICAC"). Todo ello, sin perjuicio de las reglas de determinación de la base imponible en estos impuestos que, en su caso, resulten de aplicación; en particular, la posibilidad de aplicar la exención del artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("LIS"), bajo el cumplimiento de los requisitos allí previstos, o en los casos en que la reserva utilizada para la emisión de acciones liberadas en el Aumento de Capital fuera la reserva de prima de emisión, la regla establecida en el artículo 17.6 de la LIS.

En cualquier caso, y de acuerdo con el criterio administrativo evacuado por la Dirección General de Tributos (la "DGT"), no procede en este contexto la práctica de retención o ingreso a cuenta por parte de la Compañía en la entrega de acciones liberadas o derechos de asignación gratuita.

B. Venta de derechos de asignación gratuita en el mercado

En el supuesto de que los accionistas vendan sus derechos de asignación gratuita en el mercado, el importe obtenido en la transmisión al mercado de dichos derechos tendrá el régimen fiscal que se indica a continuación:

Para accionistas sujetos pasivos del IRPF de territorio común o del IRNR para no residentes que no actúen a través de un establecimiento permanente en España, el importe obtenido en la transmisión en el mercado de los derechos de asignación gratuita tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente, todo ello sin perjuicio de la potencial aplicación a los sujetos pasivos del IRNR que no actúen a través de un establecimiento permanente en España de los convenios suscritos por España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta suscritos por España y a los que pudieran tener derecho, y de las exenciones establecidas en la normativa del IRNR.

Además, para los accionistas personas físicas sujetos al IRPF aplicable en el territorio común de España, dicha ganancia patrimonial estará sujeta a retención a cuenta del IRPF al tipo impositivo correspondiente. Esta retención se practicará por la entidad depositaria correspondiente y, en su defecto, por el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión.

Para accionistas sujetos pasivos del IS o del IRNR que no actúan a través de un establecimiento permanente en España, en la medida en que se cierre un ciclo

mercantil completo, se tributará conforme a lo que resulte de la normativa aplicable teniendo en cuenta, lo dispuesto en la Resolución ICAC. Todo ello, sin perjuicio de las reglas de determinación de la base imponible en estos impuestos que, en su caso, resulten de aplicación; en particular, la posibilidad de aplicar la exención del artículo 21 de la LIS, bajo el cumplimiento de los requisitos allí previstos, o en los casos en que la reserva utilizada para la emisión de acciones liberadas en el Aumento de Capital fuera la reserva de prima de emisión, la regla establecida en el artículo 17.6 de la LIS.

En cualquier caso, y de acuerdo con el criterio administrativo evacuado por la DGT, no procede en este contexto la práctica de retención o ingreso a cuenta por parte de la Compañía en la venta de derechos de asignación gratuita en el mercado.

C. Transmisión de derechos de asignación gratuita a la Compañía en virtud del Compromiso de Compra

En el supuesto de que los accionistas decidan acudir al Compromiso de Compra, el régimen fiscal aplicable al importe obtenido en la transmisión a Almirall de los derechos de asignación gratuita ostendidos en su condición de accionistas será equivalente al régimen fiscal aplicable a los rendimientos obtenidos por la participación en los fondos propios de entidades (como los dividendos) y, por tanto, estará sometido a la retención y tributación correspondiente.

D. Otras consideraciones en relación con el régimen fiscal

Reiteramos en lo menester que este análisis del régimen fiscal ni constituye asesoramiento fiscal ni explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las distintas opciones relacionadas con el programa de dividendo flexible de Almirall. No se detallan, especialmente, las consecuencias que se pueden producir en sus países de residencia para aquellos accionistas que no sean residentes en España a efectos fiscales. Tampoco se analizan las eventuales particularidades que pudieran resultar de aplicación para los accionistas residentes en los Territorios Históricos del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra. Por ello, se recomienda que los accionistas o titulares de derechos de asignación gratuita consulten con sus asesores fiscales el impacto fiscal específico del sistema de retribución propuesto, teniendo en cuenta sus respectivas particularidades, y que presten atención a las modificaciones que pudieran producirse tanto en la legislación vigente en cada momento como en sus criterios de interpretación.

En todo caso, hay que tener en cuenta que el 16 de enero de 2021 entró en vigor la Ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras (la "LITF" y el "ITF", respectivamente).

El ITF grava al tipo fijo del 0,2% las adquisiciones onerosas de acciones de sociedades españolas que estén admitidas a negociación en un mercado español, un mercado regulado de la Unión Europea o un mercado considerado equivalente en un tercer país siempre que el valor de capitalización de la sociedad a 1 de diciembre del año anterior a la adquisición sea superior a 1.000 millones de euros. Además, el hecho imponible del ITF abarca también, entre otras operaciones o contratos, la adquisición de acciones que deriven de la adquisición de los certificados de depósito representativos de dichas

acciones (por ejemplo, *American Depositary Receipts* –ADRs– o *CREST Depositary Interests* –CDIs–).

De acuerdo con lo previsto en la LITF, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha publicado la relación de sociedades españolas cuyas acciones, a fecha 1 de diciembre de 2023, tienen un valor de capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros. La Compañía está incluida en la referida lista, por lo que, en principio, las adquisiciones onerosas de sus acciones (o de los certificados de depósito representativos de dichas acciones, tales como los ADRs o CDIs) a lo largo de 2024 entrarían en el ámbito del ITF (sin perjuicio de las correspondientes exenciones que podrían resultar de aplicación).

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha publicado un documento de “Preguntas frecuentes Impuesto sobre Transacciones Financieras” (que es objeto de actualización periódica), según el cual las adquisiciones de acciones en el marco de los programas de retribución a los accionistas conocidos como “scrip dividend” (en la medida en que las acciones entregadas son acciones nuevas resultantes de una ampliación de capital totalmente liberada) no están sujetas al ITF.

Ahora bien, el ITF sí que podría sujetar a tributación (al tipo fijo del 0,2%) otras operaciones sobre acciones de la Compañía (o ADRs o CDIs), con independencia de la residencia de las partes que intervengan.

En cualquier caso, se recomienda a los accionistas y a los titulares de derechos de asignación gratuita que consulten con sus asesores fiscales sobre el impacto del ITF y de cualquier otra medida fiscal, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada accionista o titular de derechos de asignación gratuita.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por eDreams Odigeo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, eDreams Odigeo, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con nuestra comunicación de otra información relevante de fecha 28 de febrero de 2024 (número 26.863 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2021 (el “Programa de Recompra”) y al amparo de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra durante el período transcurrido entre el 6 de mayo de 2024 y el 10 de mayo de 2024.

Código ISIN: LU1048328220

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones totales	Precio medio ponderado (€/acción)
06/05/2024	EDR.MC	Compra	XMAD	13.900	6,538
07/05/2024	EDR.MC	Compra	XMAD	14.400	6,589
08/05/2024	EDR.MC	Compra	XMAD	14.500	6,601
09/05/2024	EDR.MC	Compra	XMAD	14.500	6,598
10/05/2024	EDR.MC	Compra	XMAD	14.150	6,634

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Almirall, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de nuestra comunicación de otra información relevante publicada en el día de hoy en relación con el documento informativo sobre el sistema de dividendo flexible de la Sociedad (número de registro 2024063981), la Sociedad comunica el calendario previsto para la ejecución del aumento de capital liberado acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2024 bajo el punto decimotercero del orden del día y llevado a efecto por el Consejo de Administración mediante acuerdo de la misma fecha, a través del cual se instrumenta el sistema de dividendo flexible, que ofrecerá a los accionistas la opción de recibir el dividendo acordado en efectivo y/o en acciones:

- 10 de mayo de 2024. Acuerdo de aumento de capital. Fijación del número de derechos necesarios para recibir una acción y del precio definitivo del compromiso de compra de derechos¹. El precio del compromiso de compra de derechos se calcula teniendo en cuenta la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital (esto es, las sesiones de los días 3, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2024).
- 16 de mayo de 2024. Publicación del anuncio de aumento de capital en el BORME. Último día de negociación de las acciones de Almirall con derecho a participar en el sistema de dividendo flexible (last trading date). Los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren legitimados como accionistas en los registros de Iberclear el 20 de mayo de 2024 tendrán derecho a participar en el sistema de dividendo flexible.

- 17 de mayo de 2024. Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. Fecha desde la cual (inclusive) las acciones de Almirall cotizan “ex-cupón” (ex date).
- 27 de mayo de 2024. Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos asumido por Almirall.
- 3 de junio de 2024. Fin del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Almirall de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado su compra por parte de Almirall en virtud del compromiso de compra.
- 4 de junio de 2024. Renuncia por Almirall a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del compromiso de compra, cierre del aumento de capital y comunicación del resultado final de la operación.
- 5 de junio de 2024. Pago de efectivo a los accionistas que optaron por vender los derechos de asignación gratuita a Almirall en virtud del compromiso de compra.
- A partir del 6 de junio de 2024. Trámites para la inscripción del aumento de capital y la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas españolas.
- 12 de junio de 2024². Fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las Bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Pablo Divasson del Fraile Investor - Relations Department

1 El compromiso de compra de derechos solo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por los accionistas que hayan adquirido sus acciones de Almirall no más tarde del 16 de mayo de 2024 (*last trading date*), y que figuren legitimados como accionistas en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 20 de mayo de 2024 (*record date*), pero no respecto de los adquiridos en el mercado.

2 Fecha estimada sujeta a la obtención de las autorizaciones requeridas por la normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Viscofan, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Viscofan, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 25 de enero de 2024 (número de registro 2024009559 CNMV) relativa a la aprobación y el lanzamiento del programa de recompra de acciones propias, respectivamente, por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. de conformidad con la autorización conferida por la Junta

General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023, bajo el punto 11º del Orden del Día, que se efectúa al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento 596/2014"), y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento 2016/1052") ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 3 de mayo al 9 de mayo de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo la compra de 36.798 acciones propias. A continuación, se presenta el desglose de las operaciones sobre las propias acciones de la Sociedad realizadas durante el periodo indicado.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio
03/05/2024	VIS.MC	Compra	XMAD	9.000	59,91
06/05/2024	VIS.MC	Compra	XMAD	4.400	60,03
07/05/2024	VIS.MC	Compra	XMAD	9.000	59,80
08/05/2024	VIS.MC	Compra	XMAD	6.879	60,47
09/05/2024	VIS.MC	Compra	XMAD	7.519	60,87

José Antonio Canales García - Consejero Delegado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. comunica lo siguiente:

"El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en Madrid, calle Almagro 9 (28010, Madrid), el día 13 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, o el día 14 de junio de 2024 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora. Es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el día 13 de junio de 2024, en el lugar y hora antes señalados.

A tal efecto, en el día de hoy se ha publicado el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme al texto que se adjunta como Anexo a esta otra información relevante, en el diario La Razón y en la página web corporativa de la Sociedad (www.gamrentals.com) y se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la misma al menos hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Anuncios / Communications

Los accionistas podrán consultar la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los puntos del orden del día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, junto con la restante documentación relacionada, en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com), examinarla en el domicilio social (calle de Velázquez, 64, 4º izquierda, 28001, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en el texto de la convocatoria y en la normativa aplicable.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("GAM" o la "Sociedad") ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en la calle Almagro 9, 28010, Madrid, el día 13 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, o el día 14 de junio de 2024, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2023.
2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023.
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2023.
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2023.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
6. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2023.
7. Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales, sobre la retribución de los consejeros.
8. Aprobación de una nueva política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2025-2027.
9. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los miembros del Consejo de Administración.
10. Reección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente.

11. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
12. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.
13. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2023.
14. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos u otros valores canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje y/o conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
15. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
16. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

DERECHO DE INFORMACIÓN ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle de Velázquez, 64, 4º izquierda, 28001, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- Las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2023 (punto 1 del orden del día).
- Las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión (que incluye a su vez el Estado de Información no Financiera Consolidado, el Informe Anual de Gobierno
- Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad

dominante, y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2023 (puntos 3 y 4 del orden del día).

- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2023 (punto 6 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales, que contiene el texto íntegro de la modificación propuesta (punto 7 del orden del día).
- Política de remuneraciones del Consejo de Administración 2025-2027 (punto 8 del orden del día).
- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y
- Sostenibilidad justificativo de la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración 2025-2027 (punto 8 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración 2025-2027 (punto 8 del orden del día).
- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y
- Sostenibilidad justificativo de la propuesta de reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente, que incluye como anexo su currículum vitae (punto 10 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente (punto 10 del orden del día).
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, indicando las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 10 de mayo de 2024 (punto 11 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social (punto 13 del orden del día).
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, u otros valores canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants (punto 14 del orden del día).

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com).

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General de

Accionistas e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, y (iii) el informe del auditor; todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante envío a la siguiente dirección de correo electrónico: financiero@gamrentals.com.

La solicitud del accionista deberá incluir nombre y apellidos o denominación social, número de Documento Nacional de Identidad, pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero o Número de Identificación Fiscal, dirección de correo electrónico y fotocopia de su correspondiente documento de identificación, así como, en su caso, copia de sus poderes de representación. Asimismo, se deberá acreditar las acciones de las que sea titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las solicitudes de información de los accionistas se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas.

POSIBILIDAD DE SOLICITAR UN COMPLEMENTO Y DE PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando los nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Asimismo, conforme a la normativa vigente, aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social podrán también (en el mismo plazo de cinco (5) días señalado en el párrafo anterior y mediante el envío de la correspondiente notificación al domicilio social) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas convocada. En este supuesto la Sociedad será responsable de la difusión de esas propuestas de acuerdo, así como de la documentación que en su caso se adjunte, en condiciones equivalentes al resto de propuestas y según lo establecido en la normativa vigente.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General de Accionistas todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas en los términos previstos en este anuncio y en el resto de normativa aplicable.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General de Accionistas. En este caso, si no hubiera ninguna indicación al respecto por parte del accionista, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente respecto de las situaciones de conflicto de intereses.

En aquellos supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General de Accionistas, éste deberá abstenerse de ejercitar el derecho de voto de aquellas acciones representadas respecto de las que exista el conflicto, salvo que: (i) haya recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecte el conflicto de intereses; o (ii) el accionista hubiera designado un suplente del representante. Sin perjuicio de lo anterior, para los supuestos de conflicto de intereses en los que la representación se haya conferido a favor de un consejero o en los supuestos en que los consejeros hubieran formulado solicitud pública de representación, y salvo indicación en contrario del accionista representado, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de que el conflicto afecte al Presidente, en el consejero independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte tanto al Presidente como al consejero independiente de

mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Delegación

El accionista que desee delegar su representación y voto podrá hacerlo mediante:

- (a) correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle de Velázquez, 64, 4º izquierda, 28001, Madrid) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web (www.gamrentals.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero, así como, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, de los correspondientes poderes de representación, y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente; o
- (b) comunicación electrónica entrando en el enlace “Junta General de Accionistas 2024” ubicado en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) y a continuación en la sección “Delegación”, identificándose con su nombre y apellidos o denominación social, Documento Nacional de Identidad, pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero o Número de Identificación Fiscal, dirección de correo electrónico y teléfono e incorporando la documentación que se exige en dicha sección.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto en esta convocatoria para los supuestos de conflicto de intereses.

El día de la Junta General de Accionistas los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero.

Las delegaciones se entenderán aceptadas por el delegado mediante su asistencia a la Junta General de Accionistas.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante:

- (a) correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle de Velázquez, 64, 4º izquierda, 28001, Madrid) la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de

asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.gamrentals.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero, así como, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, de los correspondientes poderes de representación, y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente; o

- (b) comunicación electrónica entrando en el enlace “Junta General de Accionistas 2024” ubicado en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) y a continuación en la sección “Voto a distancia”, identificándose con su nombre y apellidos o denominación social, Documento Nacional de Identidad, pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero o Número de Identificación Fiscal, dirección de correo electrónico y teléfono e incorporando la documentación que se exige en dicha sección.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Delegación y voto a distancia en el supuesto de complemento de convocatoria

En el supuesto de que como resultado del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres por ciento (3%) del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o remitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o remitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto remitido con anterioridad; o
- (c) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (no pudiendo designarse otro) o remitir de nuevo el voto, únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto remitido originalmente.

A los efectos anteriores, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto incluyendo aquellos nuevos puntos del Orden del Día objeto del complemento de convocatoria.

En el supuesto de que el accionista hubiese delegado su representación antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que expresamente éste instruya en el documento a través del cual se confiere la representación, que dicho representante se abstenga respecto de los posibles nuevos puntos del Orden del Día.

En el supuesto de que el accionista hubiese remitido su voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que confiere la representación a favor del Presidente del Consejo de Administración para que vote sobre los referidos nuevos puntos, (aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de interés), salvo que expresamente indique en el documento a través del cual se hubiera remitido el voto a distancia, su oposición a la referida delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo.

Reglas de procedimiento

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, siendo la hora de inicio de la Junta General de Accionistas las 09:00 horas del día 13 de junio de 2024, no más tarde del día 12 de junio de 2024 a las 09:00 horas.

Las delegaciones de voto emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiera delegado previamente su representación y voto (ya sea físicamente o por haber emitido su voto a distancia) dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista que lo hubiera emitido, todo ello en los términos previstos en la ley, los Estatutos Sociales y este anuncio de convocatoria.

INTERVENCIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General de Accionistas, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley, los estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. El Secretario de la Junta General de Accionistas dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes durante la celebración de la Junta General de Accionistas que no pudieran atenderse en ese momento, serán contestadas por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General de Accionistas.

OTRAS CUESTIONES

Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia y la asistencia a la Junta General de Accionistas, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico financiero@gamrentals.com o al teléfono 985732273.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales proporcionados por los accionistas (incluidos, en su caso, los datos de terceros proporcionados por los accionistas) con ocasión del ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, así como de aquellos datos que se puedan generar en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General de Accionistas. Ante cualquier duda relativa al tratamiento de sus datos personales, los accionistas pueden contactar con la Sociedad en la siguiente cuenta de correo electrónico: financiero@gamrentals.com. La finalidad del tratamiento de los datos personales de los accionistas es la gestión de la asistencia a la Junta General de Accionistas y la atención de los derechos del accionista. Las bases jurídicas del tratamiento son, respectivamente, las siguientes: (i) la ejecución de un contrato entre la Sociedad y el accionista; (ii) el cumplimiento de la obligación legal estipulada en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital de creación de la lista de asistentes para la constitución de la Junta General de Accionistas, y (iii) la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de accionista. La Sociedad conservará los datos personales durante la Junta General de Accionistas y, una vez terminada, debidamente bloqueados, de acuerdo con los plazos legales de conservación que resulten aplicables. Los datos personales podrán ser cedidos a notarios, para levantar el Acta de la celebración de la Junta General de Accionistas, o prestadores de servicios externos, como servicios informáticos, auditores, consultores o asesores para la gestión y desarrollo de la Junta General de Accionistas. Al margen de estos supuestos, la Sociedad no cederá datos personales salvo en caso de obligación legal (autoridades competentes, Administración, jueces, tribunales). La Sociedad no realizará transferencias internacionales de los datos personales. Si los accionistas proporcionan datos de terceros, garantizarán haber informado y, en caso de ser necesario, recabado el consentimiento de dichos terceros. Los accionistas podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de los datos personales, y el derecho de portabilidad, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el domicilio social de la Sociedad (calle de Velázquez, 64, 4º izquierda, 28001, Madrid) o enviando un correo electrónico a financiero@gamrentals.com, aportando copia de su documento identificativo. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

NOTA INFORMATIVA A LOS ACCIONISTAS. Aunque esta convocatoria establece que la Junta General Ordinaria de accionistas se celebre de manera presencial, en caso de que se produjeran circunstancias extraordinarias que lo desaconsejasen, por ejemplo, porque hubiera riesgo para la salud o la seguridad de las personas, u otras que obstaculizasen gravemente el normal desarrollo de una reunión presencial, el Consejo de Administración valorará la situación y podrá decidir que la junta se celebre de forma exclusivamente telemática o híbrida (i.e., presencial y telemática al mismo tiempo). Tal decisión, de tomarse, se anunciará al menos por los mismos medios que la convocatoria y con antelación razonable.

PRESENCIA DE NOTARIO

Se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se informa a los accionistas de que se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar, en primera convocatoria, el día 13 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en los términos expresados anteriormente.

Pedro Luis Fernández Pérez - Presidente y Consejero Delegado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Bodegas Riojanas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bodegas Riojanas, S.A. comunica lo siguiente:

"El Consejo de Administración de BODEGAS RIOJANAS, S.A., en sesión de fecha 26 de abril de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria como se prevé, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido permitir la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General.

La convocatoria será realizada oficialmente a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil, con una publicación en la página web de la entidad www.bodegasriojanas.com y a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es),

previsiblemente en primera convocatoria, y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero. Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo. Informe del Presidente del Comisión de Auditoría.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2023, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración

solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

- Cuarto. Propuesta de nombramiento o reelección de auditores.
- Quinto. Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Sexto. Aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
- Séptimo. Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023.
- Octavo. Aprobación, si procede, de la política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
- Noveno. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Décimo. Ruegos y Preguntas.
- Undécimo. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

En virtud de lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del Orden del Día serán las siguientes:

1º.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Santiago Frías Monje, informará sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analizará la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora, igualmente analizará la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores.

2º.- Informe del Presidente de la Comité de Auditoría.

El Presidente saliente de la Comisión de Nombramientos, el Sr. D. Gerd Loewen, informará sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio, y dará la bienvenida al nuevo Presidente, Sr. D. Victoriano López Pinto Fernández de Navarrete.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2023, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación

fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

En referencia a dicho punto el Presidente Sr. D. Santiago Frías Monje informará respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio fue de 17.361 de euros frente a los 18.276 del ejercicio anterior, lo que supone una diferencia del 5%, con un Resultado de Explotación de 749 miles de euros frente a los 1.322 del ejercicio previo. El Resultado Antes de Impuestos se situó en 246 miles de euros y el Resultado Neto alcanzó los 145 miles de Euros frente a los 913 en 2022.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 16.251 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2023 se situó en 225 miles de euros.

Así mismo en lo referente a la aplicación del resultado, se procederá a proponer a la Junta General que se lleve a reservas voluntarias de la sociedad la totalidad del mismo.

Se propondrá la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

4º.- Propuesta de nombramiento o reelección de auditores.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad, previa propuesta del Comité de Auditoría, proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de la Sociedad KPMG Auditores S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 259 C, 28046 de Madrid, con CIF B-78510153, como Sociedad auditora de la Bodegas Riojanas, S.A. de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2024.

5º.- Informe del Presidente del Comité de Nombramiento y Retribuciones.

La Presidenta de la Comisión de Nombramientos, la Sra. Doña Inés Bermejo Vázquez, informará sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio.

6º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección como Consejera, dentro de la tipología de "Independiente" para los próximos cuatro años a Dña. Inés Bermejo Vázquez.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección como Consejera, dentro de la tipología de "Dominical" para los próximos cuatro

años a Dña. Dolores Zapatero Artacho, a instancia de Infazar S.L., sociedad que conforme a la normativa deja de ser consejera.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección como Consejero, dentro de la tipología de “Dominical” para los próximos cuatro años a D. Ignacio Castillo Cebrián, a instancia de VAN Gestión y Asesoramiento S.L., sociedad que conforme a la normativa deja de ser consejera.

Se propondrá, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como Consejera, dentro de la tipología de “Dominical” para los próximos cuatro años a Dña. Lidia Frías Monje, a instancia de Frimon Inversiones y Asesoramiento S.L., sociedad que conforme a la normativa deja de ser consejera.

7º.- Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023.

El Consejo de Administración en 2023 ha percibido 241 miles de euros en concepto de remuneración, gastos de viaje, dietas, etc.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 146 miles de euros, incluyendo aquí sus dietas como Consejero.

Se propondrá realizar la votación consultiva del Informe Anual sobre retribuciones correspondiente al ejercicio 2023.

8º.- Aprobación, si procede, de la Política de remuneraciones de los consejeros prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se propondrá a la Junta General aprobar la política de remuneraciones de los consejeros de Bodegas Riojanas, S.A. para los ejercicios 2025 a 2027, ambos incluidos, conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Retribuciones.

En este sentido se propone mantener los criterios sobre los que se ha basado la remuneración de los Consejeros en los ejercicios precedentes.

9º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), se solicitará a la Junta General la autorización por parte del Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de accionistas. Se propondrá, para el caso de compra de acciones, el límite inferior del valor nominal de la acción y el límite superior será un 10% superior al de cotización en el momento de realizar la operación. Para la venta se fijará un precio mínimo que será el mayor entre el

precio de cotización en el momento de realizar la operación y el precio medio de cierre de los últimos veinte días.

Expresamente se hará constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Posteriormente se pasará a los ruegos y preguntas.

11º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

La celebración de la Junta General finalizará en este punto, despidiendo la misma el Presidente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Bodegas Riojanas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bodegas Riojanas, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de BODEGAS RIOJANAS, S.A., en sesión de fecha 26 de abril de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria como se prevé, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido permitir la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General.

La Junta General de Accionistas se celebrará previsiblemente en primera convocatoria en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A. sito en la ciudad de Cenicero (La Rioja), calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1.

1.- RECOMENDACIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

El Consejo de Administración ha considerado que la mejor forma para facilitar que los accionistas puedan ejercer sus derechos, es fomentando los medios de comunicación a distancia, tanto la asistencia telemática a la Junta General como el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto anticipado.

Por ello y en virtud del recientemente modificado artículo 14 de los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas los medios informáticos necesarios para la celebración telemática de la Junta General y el ejercicio de su derecho de voto a distancia con antelación a la Junta.

2.- DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA.

2.1 Derecho de Asistencia:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean al menos 50 o más acciones de la Sociedad y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta o mediante el Certificado acreditativa de su depósito en la entidad bancaria, en cuyo momento le será expedida la tarjeta o documento que le legitimara para la asistencia a la Junta, para la delegación de la representación y para el ejercicio de voto a distancia. Dicho documento podrá ser sustituido por el oportuno certificado de legitimación o cualquier otro documento justificativo de la titularidad de las acciones, expedido, a estos efectos, por la entidad correspondiente. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

2.2.- Derecho de representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por escrito en la Junta General por medio de otra persona. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de su representante y en su caso instrucciones precisas sobre el sentido del voto. El representante designado deberá acudir con dicha tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) y número de teléfono, al lugar de celebración de la Junta General dentro de las dos (2) horas anteriores a la hora prevista para su inicio. Alternativamente, podrá remitirla con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria (i) por correo postal al domicilio de la sociedad sito en Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) mediante correo electrónico a la dirección juntageneral@bodegasriojanas.com adjuntando copia DNI o Pasaporte y el número de teléfono.

La delegación otorgada podrá ser revocada de manera expresa y por el mismo medio por el que se confirió, siendo ésta eficaz frente a la Sociedad siempre que la haya recibido al menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la asistencia física o telemática a la Junta del accionista representado o por la venta de las acciones que le confieren tal condición al menos cinco (5) días antes de la celebración de la Junta General.

2.3.-Ejercicio del derecho de voto a distancia:

Según establece el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, la Sociedad facilita y recomienda el ejercicio del derecho de voto a distancia con antelación a la celebración de la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o correo electrónico. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia (emitida por las entidades depositarias de las acciones) debidamente firmada y cumplimentada al efecto, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica), número de teléfono y dirección de correo electrónico, a (i) la dirección postal de Bodegas Riojanas, S.A, Avenida Don

Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) a la dirección de correo electrónico juntageneral@bodegasriojanas.com.

El voto emitido mediante correspondencia postal o por correo electrónico deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

El voto a distancia podrá revocarse por el mismo medio empleado para la emisión, de forma expresa y dentro del plazo establecido para ésta, así como por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

3.- ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha decidido habilitar la posibilidad de asistencia a la Junta General por medios telemáticos con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General. Esto permitirá

a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Comunicación de asistencia telemática: Los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán ponerlo en conocimiento de la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día 14 de junio de 2024. Para ello, el accionista o representante deberá remitir la tarjeta de asistencia (emitida por las entidades depositarias de las acciones) debidamente firmada (en su caso por el accionista representado y por el representante), junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica), su número de teléfono y su dirección de correo electrónico, a (i) la dirección postal de Bodegas Riojanas, S.A, Avenida Don Ricardo Ruiz de Azcárraga 1, 26350 de Cenicero (La Rioja); o (ii) a la dirección de correo electrónico juntageneral@bodegasriojanas.com.
- b) Comprobación de la condición de accionistas o representante: Desde el cierre del plazo de comunicación hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Con la finalidad de garantizar la identidad de los participantes telemáticos, la Sociedad podrá solicitar documentos electrónicos de identidad o firmas electrónicas reconocidas. A su vez, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista, reservándose tal derecho para garantizar la autenticidad del voto.

Una vez que el accionista o representante haya comunicado dentro del plazo establecido su intención de asistir telemáticamente, y se hayan comprobado las credenciales podrá asistir e intervenir en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos, realizando la correspondiente conexión previa invitación para el día previsto de celebración de la reunión.

- c) Conexión y asistencia a la Junta General: El accionista (o en su caso, representante) que vaya a participar telemáticamente, recibirá una invitación electrónica personal para conectarse a la Junta General a través de los medios habilitados al efecto. La conexión será accesible entre las diez y las doce horas del día 14 de junio de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el accionista deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática transcurrido el periodo límite indicado.

- d) Intervenciones y preguntas: Las intervenciones y propuestas de acuerdos y solicitudes de información y aclaraciones sobre asuntos que, de conformidad con la Ley y no figurando en el orden del día, puedan proponerse durante la celebración de la Junta General por los asistentes telemáticos, deberán remitirse a la sociedad por escrito con anterioridad a la constitución de la Junta General. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se podrá producir por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma. En el caso de que la Junta General se celebre finalmente en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.
- e) Votación: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse hasta que el presidente o en su caso, el secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. El Presidente en el ejercicio de sus funciones, podrá ordenar el desarrollo de la Junta en el modo que considere más conveniente. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.
- f) Si en relación con alguno de los puntos del orden del día, el asistente telemático no se manifiesta en ningún sentido, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

- g) Otras cuestiones: La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, voto y delegación. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta

General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

4.- DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.

De conformidad con lo establecido en el art.º 519 de la Ley de Sociedades de Capital, Los accionistas que representen al menos el tres (3) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- DERECHO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 517, 518 y 520 de la Ley de sociedades de Capital y en aplicación del artículo 6º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, obtención y envío de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (C/ Dr. Azcárraga nº 1, 26350 Cenicero, La Rioja), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, (www.bodegasriojanas.com), el texto completo del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y el Informe de Auditoría de la Sociedad Bodegas Riojanas, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación

Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el informe de Gestión, el Informe de Auditoría consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, así como el Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023, los textos refundidos del Reglamento de funcionamiento interno de la Junta General y del Consejo de Administración, así como las propuestas de

acuerdo y demás documentación e informes que conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos del Orden del Día que se someten a votación.

Asimismo, se encuentran igualmente a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Código Ético de Conducta.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta, estará asimismo a disposición de los señores accionistas un Foro Electrónico al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Si la aclaración se solicita durante la celebración de la junta general, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y legislación complementaria y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016), se informa a los accionistas que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma, es BODEGAS RIOJANAS, S.A.

La finalidad del tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de sus derechos como accionista. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos

serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI), dirigida al domicilio social de BODEGAS RIOJANAS, S.A. C/ Dr. Azcárraga nº 1, 26350 Cenicero (La Rioja).

En su condición de responsable del Tratamiento, informa de las medidas de seguridad en cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Asimismo el Responsable del Tratamiento garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

La presente convocatoria quedará publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como en la página web de la Sociedad, www.bodegasriojanas.com, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el mismo día de la celebración de la Junta General.”

Santiago Frías Monje (Presidente del Consejo de Administración)

Javier Pérez-Itarte (Secretario del Consejo de Administración).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Borges Agrícola & Industrial Nuts celebrada en el día de hoy, 13 de mayo de 2024, ha aprobado la propuesta de acuerdo única que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y votación. Dicha propuesta fue publicada como “Información Privilegiada” el día 26 de abril de 2024, con número de registro 2210 (CNMV).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Anuncios / Communications

Aviso

Otra información relevante comunicada por Unicaja Banco, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de la Información Privilegiada de 29 de febrero de 2024, con número de registro 2.148 (CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 y sobre la base de la información recibida de Goldman Sachs Bank Europe SE gestor del Programa de Recompra, Unicaja informa que ha realizado las siguientes operaciones entre el 06 y el 10 de mayo de 2024:

Fecha	Número de acciones	Precio medio (€)	Centro Negociación
06/05/2024	9.812	1,2719	XMAD
07/05/2024	248.574	1,2631	XMAD
08/05/2024	948.028	1,2708	XMAD
09/05/2024	296.829	1,2595	XMAD
10/05/2024	800.000	1,2669	XMAD

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Admisión a negociación de 390 Emisiones de Warrants realizadas el 10 de mayo de 2024 por Soci  t   G  n  rale Effekten Gmbh

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversi  n, y su normativa de desarrollo previa verificaci  n del cumplimiento de requisitos para la admisi  n a negociaci  n, se acord   admitir a negociaci  n en esta Bolsa, **con efectos a partir del d  a 14 de mayo de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por SOCI  T   G  N  RALE EFFEKTEN GMBH:

390 emisiones de warrants realizadas el 10 de mayo de 2024 con cargo al Folleto de Base registrado por el Bundesanstalt f  r Finanz-dienstleistungsaufsicht con fecha 27 de septiembre de 2023.

C  DIGOS DE CONTRATACI  N: 390 warrants del K8908 al K9297, ambos inclusive.

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
EUR/USD	CALL	1,20	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	100,00	0,35	DE000SW92000
EUR/USD	PUT	0,90	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	100,00	0,06	DE000SW92018
EUR/USD	PUT	1,00	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	100,00	0,62	DE000SW92026
EUR/USD	CALL	1,15	USD	10.05.2024	20.06.2025	330.000	100,00	1,53	DE000SW92034
EUR/USD	CALL	1,20	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,62	DE000SW92042
EUR/USD	CALL	1,25	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,23	DE000SW92059
EUR/USD	PUT	0,90	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,12	DE000SW92067
EUR/USD	PUT	0,95	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,33	DE000SW92075
EUR/USD	PUT	1,00	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	100,00	0,83	DE000SW92083
EUR/USD	PUT	1,05	USD	10.05.2024	20.06.2025	260.000	100,00	1,91	DE000SW92091
Oro	PUT	2300,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,33	DE000SW920Q8
Oro	PUT	2200,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,26	DE000SW920R6
Oro	PUT	2400,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	460.000	0,01	1,09	DE000SW920S4
Oro	PUT	2400,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	420.000	0,01	1,20	DE000SW920T2
Plata	CALL	30,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,40	DE000SW920U0
Plata	PUT	26,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,49	DE000SW920V8
Plata	CALL	32,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	360.000	1,00	1,39	DE000SW920W6
Plata	CALL	34,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	450.000	1,00	1,10	DE000SW920X4
Plata	PUT	26,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	350.000	1,00	1,43	DE000SW920Y2
EUR/USD	CALL	1,10	USD	10.05.2024	20.12.2024	250.000	100,00	2,00	DE000SW920Z9
DAX® Index	PUT	17.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,30	DE000SW92109
DAX® Index	PUT	18.000,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,36	DE000SW92117
DAX® Index	PUT	18.250,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,44	DE000SW92125
DAX® Index	PUT	18.500,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,54	DE000SW92133
DAX® Index	PUT	18.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,66	DE000SW92141
DAX® Index	PUT	19.000,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,81	DE000SW92158
DAX® Index	CALL	19.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	330.000	0,001	1,53	DE000SW92166
DAX® Index	CALL	20.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	1,01	DE000SW92174
DAX® Index	CALL	21.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,63	DE000SW92182
DAX® Index	PUT	15.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,33	DE000SW92190
Brent Crude Oil Futures	PUT	85,00	USD	10.05.2024	26.07.2024	500.000	0,10	0,53	DE000SW921A0

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Light Sweet Crude Oil (WTI) Futures	PUT	75,00	USD	10.05.2024	15.11.2024	500.000	0,10	0,55	DE000SW921B8
Brent Crude Oil Futures	CALL	90,00	USD	10.05.2024	28.10.2024	500.000	0,10	0,25	DE000SW921C6
Brent Crude Oil Futures	CALL	95,00	USD	10.05.2024	28.10.2024	500.000	0,10	0,17	DE000SW921D4
DAX® Index	CALL	18.750,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,001	0,26	DE000SW921E2
DAX® Index	PUT	17.750,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,001	0,17	DE000SW921F9
DAX® Index	PUT	18.250,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,001	0,31	DE000SW921G7
DAX® Index	CALL	17.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	410.000	0,001	1,23	DE000SW921H5
DAX® Index	CALL	18.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,83	DE000SW921J1
DAX® Index	CALL	18.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,50	DE000SW921K9
DAX® Index	CALL	19.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,26	DE000SW921L7
DAX® Index	CALL	19.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,11	DE000SW921M5
DAX® Index	CALL	20.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,05	DE000SW921N3
DAX® Index	PUT	16.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,06	DE000SW921P8
DAX® Index	PUT	16.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,08	DE000SW921Q6
DAX® Index	PUT	17.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,12	DE000SW921R4
DAX® Index	PUT	17.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,18	DE000SW921S2
DAX® Index	PUT	18.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,29	DE000SW921T0
DAX® Index	PUT	18.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,47	DE000SW921U8
DAX® Index	PUT	19.000,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,001	0,76	DE000SW921V6
DAX® Index	CALL	17.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	430.000	0,001	1,16	DE000SW921W4
DAX® Index	CALL	18.250,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,79	DE000SW921X2
DAX® Index	CALL	18.750,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,49	DE000SW921Y0
DAX® Index	PUT	17.500,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,001	0,25	DE000SW921Z7
IBEX 35® Index	CALL	11.200,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.100.000	0,001	0,45	DE000SW92208
IBEX 35® Index	CALL	11.400,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.400.000	0,001	0,36	DE000SW92216
IBEX 35® Index	CALL	11.600,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,28	DE000SW92224
IBEX 35® Index	CALL	12.500,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,08	DE000SW92232
IBEX 35® Index	PUT	9800,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,18	DE000SW92240
IBEX 35® Index	PUT	10.200,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,26	DE000SW92257
IBEX 35® Index	PUT	10.400,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.500.000	0,001	0,30	DE000SW92265
IBEX 35® Index	PUT	10.600,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.400.000	0,001	0,36	DE000SW92273

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
IBEX 35® Index	PUT	10.800,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.200.000	0,001	0,43	DE000SW92281
IBEX 35® Index	PUT	12.000,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	440.000	0,001	1,13	DE000SW92299
DAX® Index	PUT	16.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,47	DE000SW922A8
DAX® Index	PUT	17.000,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	500.000	0,001	0,66	DE000SW922B6
IBEX 35® Index	PUT	11.500,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	820.000	0,001	0,61	DE000SW922C4
IBEX 35® Index	CALL	10.600,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	850.000	0,001	0,59	DE000SW922D2
IBEX 35® Index	CALL	10.800,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.100.000	0,001	0,45	DE000SW922E0
IBEX 35® Index	CALL	11.200,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.500.000	0,001	0,23	DE000SW922F7
IBEX 35® Index	CALL	11.400,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.500.000	0,001	0,15	DE000SW922G5
IBEX 35® Index	PUT	10.800,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.500.000	0,001	0,25	DE000SW922H3
IBEX 35® Index	PUT	11.200,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	1.100.000	0,001	0,44	DE000SW922J9
IBEX 35® Index	PUT	11.400,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	890.000	0,001	0,56	DE000SW922K7
IBEX 35® Index	PUT	11.500,00	EUR	10.05.2024	16.08.2024	790.000	0,001	0,63	DE000SW922L5
IBEX 35® Index	CALL	10.600,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	750.000	0,001	0,67	DE000SW922M3
IBEX 35® Index	CALL	10.800,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	940.000	0,001	0,53	DE000SW922N1
IBEX 35® Index	PUT	10.600,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.500.000	0,001	0,23	DE000SW922P6
IBEX 35® Index	PUT	10.800,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.500.000	0,001	0,30	DE000SW922Q4
IBEX 35® Index	PUT	11.200,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,001	0,48	DE000SW922R2
IBEX 35® Index	PUT	11.400,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	830.000	0,001	0,60	DE000SW922S0
IBEX 35® Index	PUT	12.000,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	470.000	0,001	1,07	DE000SW922T8
IBEX 35® Index	CALL	10.500,00	EUR	10.05.2024	18.10.2024	630.000	0,001	0,79	DE000SW922U6
IBEX 35® Index	CALL	11.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.000.000	0,001	0,50	DE000SW922V4
IBEX 35® Index	CALL	12.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.500.000	0,001	0,12	DE000SW922W2
IBEX 35® Index	PUT	9000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.500.000	0,001	0,07	DE000SW922X0
IBEX 35® Index	PUT	10.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.500.000	0,001	0,18	DE000SW922Y8
IBEX 35® Index	PUT	11.000,00	EUR	10.05.2024	15.11.2024	1.100.000	0,001	0,47	DE000SW922Z5
Novo-Nordisk AS	PUT	700,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,44	DE000SW92307
Novo-Nordisk AS	PUT	800,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,86	DE000SW92315
Novo-Nordisk AS	CALL	1000,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,89	DE000SW92323
Novo-Nordisk AS	CALL	1100,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,53	DE000SW92331
Novo-Nordisk AS	PUT	700,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,09	DE000SW92349
Novo-Nordisk AS	PUT	800,00	DKK	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,10	1,62	DE000SW92356

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Orkla AS	CALL	80,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,31	DE000SW92364
Orkla AS	CALL	85,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,15	DE000SW92372
Orkla AS	CALL	90,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,08	DE000SW92380
Orkla AS	PUT	75,00	NOK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	1,00	0,08	DE000SW92398
NASDAQ-100® Index	CALL	17.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	260.000	0,002	1,91	DE000SW923A6
NASDAQ-100® Index	CALL	18.000,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	390.000	0,002	1,29	DE000SW923B4
NASDAQ-100® Index	CALL	20.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,05	DE000SW923C2
NASDAQ-100® Index	PUT	15.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,09	DE000SW923D0
NASDAQ-100® Index	PUT	16.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,22	DE000SW923E8
NASDAQ-100® Index	PUT	17.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,002	0,56	DE000SW923F5
NASDAQ-100® Index	PUT	18.500,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	380.000	0,002	1,33	DE000SW923G3
NASDAQ-100® Index	CALL	18.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	320.000	0,002	1,57	DE000SW923H1
NASDAQ-100® Index	CALL	19.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,68	DE000SW923J7
NASDAQ-100® Index	CALL	20.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,22	DE000SW923K5
NASDAQ-100® Index	CALL	21.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,06	DE000SW923L3
NASDAQ-100® Index	PUT	16.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,23	DE000SW923M1
NASDAQ-100® Index	PUT	17.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	500.000	0,002	0,49	DE000SW923N9
NASDAQ-100® Index	PUT	18.000,00	USD	10.05.2024	16.08.2024	480.000	0,002	1,04	DE000SW923P4
NASDAQ-100® Index	PUT	17.500,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,002	0,89	DE000SW923Q2
NASDAQ-100® Index	PUT	18.000,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	410.000	0,002	1,22	DE000SW923R0
NASDAQ-100® Index	PUT	18.500,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	300.000	0,002	1,65	DE000SW923S8
Novo-Nordisk AS	CALL	900,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,41	DE000SW923T6
Novo-Nordisk AS	CALL	1000,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,12	DE000SW923U4
Novo-Nordisk AS	PUT	800,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,23	DE000SW923V2
Novo-Nordisk AS	PUT	900,00	DKK	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,78	DE000SW923W0
Novo-Nordisk AS	CALL	900,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	1,29	DE000SW923X8
Novo-Nordisk AS	CALL	1000,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,83	DE000SW923Y6
Novo-Nordisk AS	CALL	1100,00	DKK	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,53	DE000SW923Z3
Micron Technology Inc	PUT	100,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,59	DE000SW92406
Micron Technology Inc	PUT	120,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	370.000	0,10	1,34	DE000SW92414
Microsoft Corporation	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	360.000	0,10	1,38	DE000SW92422
Netflix, Inc.	PUT	600,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,22	DE000SW92430

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Netflix, Inc.	PUT	600,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,42	DE000SW92448
NVIDIA Corporation	PUT	850,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,41	DE000SW92455
NVIDIA Corporation	PUT	900,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,62	DE000SW92463
NVIDIA Corporation	PUT	715,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,30	DE000SW92471
ON Semiconductor Corporation	PUT	60,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,52	DE000SW92489
Palantir Technologies Inc.	PUT	21,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	400.000	1,00	1,24	DE000SW92497
Xiaomi Corporation	CALL	18,00	HKD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,37	DE000SW924A4
Xiaomi Corporation	CALL	20,00	HKD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,28	DE000SW924B2
Xiaomi Corporation	CALL	22,00	HKD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,23	DE000SW924C0
Adobe Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	310.000	0,10	1,61	DE000SW924D8
Advanced Micro Devices, Inc.	PUT	150,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	410.000	0,10	1,21	DE000SW924E6
Alphabet Inc. (Class C)	PUT	160,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,13	DE000SW924F3
Alphabet Inc. (Class C)	PUT	160,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,05	0,44	DE000SW924G1
Amazon.com, Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,33	DE000SW924H9
Apple Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,42	DE000SW924J5
Apple Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,55	DE000SW924K3
Apple Inc.	PUT	180,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,05	0,44	DE000SW924L1
Cloudflare, Inc.	PUT	60,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,61	DE000SW924M9
Cloudflare, Inc.	PUT	70,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	1,01	DE000SW924N7
Coinbase Global, Inc.	PUT	200,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,02	0,22	DE000SW924P2
CrowdStrike Holdings, Inc.	PUT	250,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	310.000	0,10	1,62	DE000SW924Q0
Eli Lilly and Company	PUT	600,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,14	DE000SW924R8
Eli Lilly and Company	PUT	700,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,37	DE000SW924S6
Intel Corporation	PUT	25,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,10	DE000SW924T4
Intel Corporation	PUT	30,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,26	DE000SW924U2
Meta Platforms Inc.	PUT	450,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,57	DE000SW924V0
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,61	DE000SW924W8
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	480.000	0,05	1,04	DE000SW924X6
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	21.03.2025	370.000	0,05	1,36	DE000SW924Y4
Meta Platforms Inc.	PUT	400,00	USD	10.05.2024	19.09.2025	260.000	0,05	1,91	DE000SW924Z1
Block, Inc.	CALL	80,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,95	DE000SW92505

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Cloudflare, Inc.	CALL	80,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	410.000	0,10	1,22	DE000SW92513
Cloudflare, Inc.	CALL	90,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,91	DE000SW92521
Coinbase Global, Inc.	CALL	240,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,20	DE000SW92539
Coinbase Global, Inc.	CALL	260,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,15	DE000SW92547
Coinbase Global, Inc.	CALL	300,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,39	DE000SW92554
CrowdStrike Holdings, Inc.	CALL	340,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	310.000	0,10	1,61	DE000SW92562
CrowdStrike Holdings, Inc.	CALL	360,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	470.000	0,10	1,06	DE000SW92570
Eli Lilly and Company	CALL	800,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,65	DE000SW92588
Eli Lilly and Company	CALL	900,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,36	DE000SW92596
PayPal Holdings, Inc.	PUT	60,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,14	DE000SW925A1
Super Micro Computer, Inc.	PUT	700,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,30	DE000SW925B9
Tesla, Inc.	PUT	190,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,20	DE000SW925C7
Tesla, Inc.	PUT	200,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,26	DE000SW925D5
Tesla, Inc.	PUT	210,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,33	DE000SW925E3
Adobe Inc.	CALL	550,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,38	DE000SW925F0
Adobe Inc.	CALL	600,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,26	DE000SW925G8
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	160,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,79	DE000SW925H6
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	160,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	310.000	0,10	1,60	DE000SW925J2
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	180,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,99	DE000SW925K0
Advanced Micro Devices, Inc.	CALL	200,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	450.000	0,10	1,10	DE000SW925L8
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	180,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,14	DE000SW925M6
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	190,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,07	DE000SW925N4
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	185,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,32	DE000SW925P9
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	195,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,21	DE000SW925Q7
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	180,00	USD	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,05	0,82	DE000SW925R5
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	200,00	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	0,05	0,64	DE000SW925S3
Alphabet Inc. (Class C)	CALL	200,00	USD	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,05	0,95	DE000SW925T1
Amazon.com, Inc.	CALL	210,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,05	0,06	DE000SW925U9
Amazon.com, Inc.	CALL	220,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,05	0,41	DE000SW925V7

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Apple Inc.	CALL	190,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,38	DE000SW925W5
Apple Inc.	CALL	210,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,05	0,11	DE000SW925X3
Apple Inc.	CALL	220,00	USD	10.05.2024	20.06.2025	500.000	0,05	0,40	DE000SW925Y1
Apple Inc.	CALL	220,00	USD	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,05	0,65	DE000SW925Z8
Tesla, Inc.	CALL	230,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,16	DE000SW92604
Intel Corporation	CALL	35,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,25	DE000SW926A9
Meta Platforms Inc.	CALL	450,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	360.000	0,05	1,40	DE000SW926B7
Meta Platforms Inc.	CALL	475,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	270.000	0,05	1,87	DE000SW926C5
Meta Platforms Inc.	CALL	525,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	480.000	0,05	1,05	DE000SW926D3
Meta Platforms Inc.	CALL	550,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	360.000	0,05	1,37	DE000SW926E1
Micron Technology Inc	CALL	140,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	480.000	0,10	1,04	DE000SW926F8
Microsoft Corporation	CALL	430,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	280.000	0,10	1,80	DE000SW926G6
Microsoft Corporation	CALL	480,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,58	DE000SW926H4
Netflix, Inc.	CALL	700,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,01	0,34	DE000SW926J0
NIKE, Inc.	CALL	105,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,10	0,05	DE000SW926K8
NIKE, Inc.	CALL	100,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,66	DE000SW926L6
NVIDIA Corporation	CALL	900,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,75	DE000SW926M4
NVIDIA Corporation	CALL	950,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	1,00	DE000SW926N2
NVIDIA Corporation	CALL	1050,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,68	DE000SW926P7
NVIDIA Corporation	CALL	1150,00	USD	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,01	0,47	DE000SW926Q5
ON Semiconductor Corporation	CALL	70,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	450.000	0,10	1,10	DE000SW926R3
ON Semiconductor Corporation	CALL	80,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,73	DE000SW926S1
Palantir Technologies Inc.	CALL	30,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,29	DE000SW926T9
Robinhood Markets, Inc.	CALL	22,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,26	DE000SW926U7
Super Micro Computer, Inc.	CALL	900,00	USD	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,01	0,58	DE000SW926V5
Super Micro Computer, Inc.	CALL	1000,00	USD	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	1,44	DE000SW926W3
Tesla, Inc.	CALL	190,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,13	DE000SW926X1
Tesla, Inc.	CALL	200,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,10	DE000SW926Y9
Tesla, Inc.	CALL	210,00	USD	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,01	0,08	DE000SW926Z6

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	41,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,26	DE000SW92703
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	43,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,16	DE000SW92711
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PUT	30,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,20	0,22	DE000SW92729
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PUT	30,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,20	0,50	DE000SW92737
Amadeus IT Holding, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,20	0,53	DE000SW92745
Amadeus IT Holding, S.A.	CALL	65,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,45	DE000SW92752
Banco Santander S.A.	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,07	DE000SW92760
Banco Santander S.A.	CALL	4,90	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,05	DE000SW92778
Banco Santander S.A.	PUT	4,40	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW92786
Banco Santander S.A.	PUT	4,60	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,09	DE000SW92794
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	38,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,20	0,39	DE000SW927X9
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	37,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,62	DE000SW927Y7
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CALL	39,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,20	0,41	DE000SW927Z4
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	19.12.2025	1.000.000	0,50	0,21	DE000SW92802
Bankinter, S.A.	CALL	8,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,07	DE000SW92810
Bankinter, S.A.	PUT	7,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,14	DE000SW92828
Bankinter, S.A.	CALL	7,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,25	DE000SW92836
Bankinter, S.A.	CALL	8,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,09	DE000SW92844
Bankinter, S.A.	CALL	9,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,10	DE000SW92851
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW92869
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,30	DE000SW92877
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW92885

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	CALL	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	960.000	0,50	0,52	DE000SW92893
Banco Santander S.A.	PUT	4,80	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW928A5
Banco Santander S.A.	CALL	4,30	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,25	DE000SW928B3
Banco Santander S.A.	CALL	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,21	DE000SW928C1
Banco Santander S.A.	CALL	4,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,17	DE000SW928D9
Banco Santander S.A.	CALL	4,60	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,14	DE000SW928E7
Banco Santander S.A.	CALL	4,70	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,12	DE000SW928F4
Banco Santander S.A.	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,09	DE000SW928G2
Banco Santander S.A.	CALL	4,90	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,08	DE000SW928H0
Banco Santander S.A.	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW928J6
Banco Santander S.A.	CALL	5,10	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,05	DE000SW928K4
Banco Santander S.A.	PUT	4,20	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW928L2
Banco Santander S.A.	PUT	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,08	DE000SW928M0
Banco Santander S.A.	PUT	4,60	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,11	DE000SW928N8
Banco Santander S.A.	PUT	4,80	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,17	DE000SW928P3
Banco Santander S.A.	CALL	4,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,23	DE000SW928Q1
Banco Santander S.A.	CALL	5,40	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,06	DE000SW928R9
Banco Santander S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	0,50	0,14	DE000SW928S7
Banco Santander S.A.	CALL	5,30	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,11	DE000SW928T5
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,09	DE000SW928U3
Banco Santander S.A.	CALL	5,70	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,08	DE000SW928V1
Banco Santander S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	20.12.2024	1.000.000	0,50	0,20	DE000SW928W9
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	21.03.2025	1.000.000	0,50	0,12	DE000SW928X7
Banco Santander S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	21.03.2025	1.000.000	0,50	0,23	DE000SW928Y5
Banco Santander S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	20.06.2025	1.000.000	0,50	0,16	DE000SW928Z2
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	11,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,32	DE000SW92901
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,27	DE000SW92919
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	12,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,20	DE000SW92927
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,20	0,53	DE000SW92935

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	PUT	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,20	0,36	DE000SW92943
Telefónica S.A.	PUT	4,10	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,11	DE000SW92950
Telefónica S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,36	DE000SW92968
Telefónica S.A.	CALL	4,20	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,20	DE000SW92976
Telefónica S.A.	CALL	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,10	DE000SW92984
Telefónica S.A.	CALL	4,60	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,05	DE000SW92992
CaixaBank, S.A.	CALL	4,70	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,37	DE000SW929A3
CaixaBank, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,30	DE000SW929B1
CaixaBank, S.A.	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	20.09.2024	980.000	1,00	0,51	DE000SW929C9
CaixaBank, S.A.	CALL	5,30	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,26	DE000SW929D7
CaixaBank, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,46	DE000SW929E5
CaixaBank, S.A.	PUT	4,50	EUR	10.05.2024	20.06.2025	860.000	1,00	0,58	DE000SW929F2
CaixaBank, S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	19.09.2025	1.000.000	1,00	0,50	DE000SW929G0
Endesa S.A.	CALL	17,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,50	0,61	DE000SW929H8
Endesa S.A.	CALL	19,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,50	0,20	DE000SW929J4
IBERDROLA, S.A.	PUT	11,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,21	DE000SW929K2
IBERDROLA, S.A.	PUT	12,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	1.000.000	1,00	0,45	DE000SW929L0
IBERDROLA, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	940.000	1,00	0,53	DE000SW929M8
IBERDROLA, S.A.	CALL	12,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,13	DE000SW929N6
IBERDROLA, S.A.	PUT	11,50	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,42	DE000SW929P1
IBERDROLA, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	820.000	1,00	0,61	DE000SW929Q9
IBERDROLA, S.A.	CALL	12,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,20	DE000SW929R7
IBERDROLA, S.A.	PUT	10,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	860.000	1,00	0,58	DE000SW929S5
REPSOL YPF, S.A.	CALL	14,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	980.000	0,50	0,51	DE000SW929T3
REPSOL YPF, S.A.	CALL	15,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,25	DE000SW929U1
REPSOL YPF, S.A.	CALL	16,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,11	DE000SW929V9
REPSOL YPF, S.A.	PUT	13,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,15	DE000SW929W7
REPSOL YPF, S.A.	PUT	14,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	0,50	0,30	DE000SW929X5
REPSOL YPF, S.A.	PUT	15,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	860.000	0,50	0,58	DE000SW929Y3
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,20	0,13	DE000SW929Z0
ArcelorMittal S.A.	CALL	23,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,79	DE000SW93A00

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,27	DE000SW93A18
ArcelorMittal S.A.	PUT	23,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,38	DE000SW93A26
ArcelorMittal S.A.	CALL	24,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,63	DE000SW93A34
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,41	DE000SW93A42
ArcelorMittal S.A.	CALL	26,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,26	DE000SW93A59
ArcelorMittal S.A.	PUT	22,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,27	DE000SW93A67
ArcelorMittal S.A.	PUT	24,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	500.000	0,50	0,61	DE000SW93A75
ArcelorMittal S.A.	CALL	23,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	470.000	0,50	1,07	DE000SW93A83
ArcelorMittal S.A.	CALL	24,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,81	DE000SW93A91
Telefónica S.A	PUT	4,00	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,10	DE000SW93AA6
Telefónica S.A	PUT	4,20	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,17	DE000SW93AB4
Telefónica S.A	PUT	4,40	EUR	10.05.2024	19.07.2024	1.000.000	1,00	0,29	DE000SW93AC2
Telefónica S.A	CALL	4,20	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,24	DE000SW93AD0
Telefónica S.A	CALL	4,60	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,09	DE000SW93AE8
Telefónica S.A	CALL	4,80	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,06	DE000SW93AF5
Telefónica S.A	PUT	4,30	EUR	10.05.2024	20.09.2024	1.000.000	1,00	0,27	DE000SW93AG3
Telefónica S.A	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	1.000.000	1,00	0,09	DE000SW93AH1
Telefónica S.A	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	1.000.000	1,00	0,17	DE000SW93AJ7
ACERINOX, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,17	DE000SW93AK5
ACERINOX, S.A.	PUT	9,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	500.000	0,50	0,06	DE000SW93AL3
ACERINOX, S.A.	CALL	10,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,30	DE000SW93AM1
ACERINOX, S.A.	CALL	11,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,21	DE000SW93AN9
ACERINOX, S.A.	CALL	11,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,14	DE000SW93AP4
ACERINOX, S.A.	CALL	12,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,19	DE000SW93AQ2
ACERINOX, S.A.	PUT	8,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,16	DE000SW93AR0
ACERINOX, S.A.	PUT	10,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,50	0,49	DE000SW93AS8
ACERINOX, S.A.	CALL	12,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,50	0,47	DE000SW93AT6
ACERINOX, S.A.	PUT	8,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	500.000	0,50	0,39	DE000SW93AU4
Adyen N.V.	CALL	1450,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,01	0,06	DE000SW93AV2
Adyen N.V.	CALL	1300,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	1,33	DE000SW93AW0
Aena SME S.A.	CALL	180,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	300.000	0,05	0,37	DE000SW93AX8
Aena SME S.A.	CALL	200,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	300.000	0,05	0,09	DE000SW93AY6

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Air France-KLM	CALL	10,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,89	DE000SW93AZ3
Fluidra, S.A.	CALL	21,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,10	0,25	DE000SW93B09
Fluidra, S.A.	CALL	23,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,10	0,16	DE000SW93B17
Fluidra, S.A.	CALL	25,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,14	DE000SW93B25
Fluidra, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,19	DE000SW93B33
Industria de Diseño Textil, S.A.	CALL	45,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	810.000	0,20	0,62	DE000SW93B41
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	20,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	250.000	0,50	0,86	DE000SW93B58
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	22,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	250.000	0,50	0,48	DE000SW93B66
INDRA SISTEMAS, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	250.000	0,50	0,91	DE000SW93B74
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	22,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	250.000	0,50	0,75	DE000SW93B82
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	24,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	250.000	0,50	0,49	DE000SW93B90
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,60	DE000SW93BA4
ArcelorMittal S.A.	CALL	27,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,50	0,33	DE000SW93BB2
ArcelorMittal S.A.	CALL	25,50	EUR	10.05.2024	21.03.2025	410.000	0,50	1,21	DE000SW93BC0
ArcelorMittal S.A.	CALL	26,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	290.000	0,50	1,75	DE000SW93BD8
ASML Holding N.V.	CALL	1000,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,47	DE000SW93BE6
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,13	DE000SW93BF3
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,46	DE000SW93BG1
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	CALL	5,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	1,00	0,22	DE000SW93BH9
Bayer Aktiengesellschaft	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,11	DE000SW93BJ5
Cellnex Telecom, S.A.	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,10	0,19	DE000SW93BK3
Cellnex Telecom, S.A.	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,36	DE000SW93BL1
Cellnex Telecom, S.A.	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	350.000	0,10	0,50	DE000SW93BM9
CIE Automotive, S.A.	CALL	30,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,10	0,10	DE000SW93BN7
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft	CALL	7,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	1,00	0,22	DE000SW93BP2
Enagás, S.A.	CALL	15,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,05	DE000SW93BQ0
Enagás, S.A.	CALL	15,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,20	0,09	DE000SW93BR8

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Ferrovial SE	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,20	0,22	DE000SW93BS6
Ferrovial SE	PUT	35,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,20	0,23	DE000SW93BT4
Ferrovial SE	CALL	35,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	350.000	0,20	0,42	DE000SW93BU2
Ferrovial SE	PUT	30,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,20	0,19	DE000SW93BV0
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	350.000	0,20	0,26	DE000SW93BW8
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	20.06.2025	350.000	0,20	0,36	DE000SW93BX6
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	19.09.2025	350.000	0,20	0,43	DE000SW93BY4
Ferrovial SE	CALL	40,00	EUR	10.05.2024	19.12.2025	350.000	0,20	0,50	DE000SW93BZ1
Viscofan, S.A.	PUT	50,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,16	DE000SW93C08
Viscofan, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,52	DE000SW93C16
INDRA SISTEMAS, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	250.000	0,50	1,11	DE000SW93CA2
INDRA SISTEMAS, S.A.	CALL	20,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	250.000	0,50	1,37	DE000SW93CB0
INDRA SISTEMAS, S.A.	PUT	20,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	250.000	0,50	1,27	DE000SW93CC8
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	5,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	1,00	0,48	DE000SW93CD6
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	6,50	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	1,00	0,13	DE000SW93CE4
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	PUT	6,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	1,00	0,66	DE000SW93CF1
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	6,50	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,22	DE000SW93CG9
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	7,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,14	DE000SW93CH7
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	1,00	0,30	DE000SW93CJ3
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	CALL	7,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	1,00	0,19	DE000SW93CK1
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	PUT	5,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	1,00	0,36	DE000SW93CL9
Rheinmetall AG	CALL	550,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,01	0,27	DE000SW93CM7
Rheinmetall AG	CALL	600,00	EUR	10.05.2024	21.06.2024	350.000	0,01	0,11	DE000SW93CN5
Rheinmetall AG	CALL	550,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,68	DE000SW93CP0
Rheinmetall AG	CALL	600,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,48	DE000SW93CQ8
Rheinmetall AG	CALL	650,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	350.000	0,01	0,34	DE000SW93CR6
Viscofan, S.A.	CALL	65,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,15	DE000SW93CS4

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Precio de Ejercicio / Strike	Moneda Ejercicio / Strike Currency	Fecha pago / Payment Date	Fecha de Ejercicio* / Exercise Date*	Nº warrants	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
Viscofan, S.A.	CALL	70,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,05	DE000SW93CT2
Viscofan, S.A.	PUT	50,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,05	DE000SW93CU0
Viscofan, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	20.09.2024	500.000	0,10	0,33	DE000SW93CV8
Viscofan, S.A.	CALL	65,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,27	DE000SW93CW6
Viscofan, S.A.	PUT	60,00	EUR	10.05.2024	20.12.2024	500.000	0,10	0,42	DE000SW93CX4
Viscofan, S.A.	CALL	60,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,54	DE000SW93CY2
Viscofan, S.A.	CALL	70,00	EUR	10.05.2024	21.03.2025	500.000	0,10	0,18	DE000SW93CZ9

* Fecha de Valoración significa Fecha de Ejercicio. / Valuation Date means Exercise Date.

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024

Fecha pago: 10 de mayo de 2024

- **Divisa Relevante:** Euro.

Se trata de Emisiones CALL Warrant (Warrant de compra) y PUT Warrants (Warrants de venta) de tipo europeo, es decir, ejercitables en la fecha de ejercicio, con las características Indicadas en la Tabla.

- **Cotización:** Bolsas de Valores de Madrid y, Barcelona.
- **Emisor:** Société Générale Effekten GmbH, con domicilio social en Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.
- **Agente de Cálculo:** Société Générale, con domicilio social en Boulevard Haussmann 29, 75009 París, Francia.
- **Agente de Pago:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, España.
- **Especialista:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

EJERCICIO DE LOS WARRANTS:

- **Ejercicio automático el último día del Periodo de Ejercicio:** sí
- **Periodo de Ejercicio:** el periodo establecido en la tabla adjunta.

LIQUIDACIÓN DE LOS WARRANTS:

- **Importe de Liquidación en Efectivo:** el Importe de Liquidación en Efectivo es la cantidad en euros, que multiplicada por el Ratio otorgan el derecho a sus titulares a percibir en dinero, a su ejercicio, la diferencia positiva, si la hubiera entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio para el caso de los CALL warrants, y entre el precio de ejercicio y el precio de liquidación para el caso de los PUT warrants.
- **Precio de Referencia:** el Precio de Referencia de una Serie de warrants será el precio del Subyacente en la Fecha de Valoración.
- **Fecha de Valoración:** en atención a lo dispuesto en las condiciones finales de los warrants, la Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio.

El resto de las características de los referidos Warrants se recogen en las Condiciones Finales de la emisión y en el Programa de Emisión.

Las emisiones se incorporarán a negociación en el segmento de warrants, certificados y otros productos en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo 2024

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Admisión a negociación de 110 Multi Warrants realizadas el 10 de mayo de 2024 por Société Générale Effekten GmbH

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y su normativa de desarrollo previa verificación del cumplimiento de requisitos para la admisión a negociación, se acordó admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 14 de mayo de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH:

110 multi warrants realizadas el 10 de mayo de 2024 con cargo al Folleto de Base registrado por el Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht con fecha 6 de junio de 2023.

CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN: 110 multi warrants del Z1874 al Z1983, ambos inclusive.

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW920A2
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW920B0
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW920C8
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW920D6

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920E4
Mapfre, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920F1
Mapfre, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW920G9
Mapfre, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW920H7
Merlin Properties, SOCIMI, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW920J3
REDEIA CORPORACIÓN, S.A.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW920K1
REPSOL YPF, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920L9
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW920M7
Telefónica S.A	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW920N5
Viscofan, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW920P0
Palantir Technologies Inc.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92X04
PayPal Holdings, Inc.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92X12
Tesla, Inc.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92X20
Gold Futures	Short	20,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92X38
Gold Futures	Short	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92X46
Brent Crude Oil Futures	Short	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,33	DE000SW92X53
Silver Futures	Short	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,25	DE000SW92X61
Gold Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92X79
Brent Crude Oil Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,22	DE000SW92X87
Silver Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92X95
NIO Inc.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92XG7
DAX® Index	Long	12,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92XH5
Cocoa Futures	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92XJ1
Henry Hub Natural Gas Futures	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,26	DE000SW92XK9
Light Sweet Crude Oil (WTI) Futures	Long	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,36	DE000SW92XL7
DAX® Index	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,05	DE000SW92XM5
IBEX 35® Index	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92XN3
NVIDIA Corporation	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,09	DE000SW92XP8
NVIDIA Corporation	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,05	DE000SW92XQ6
Palantir Technologies Inc.	Short	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,03	DE000SW92XR4
Tesla, Inc.	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92XS2
Tesla, Inc.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92XT0
Advanced Micro Devices, Inc.	Long	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92XU8
Advanced Micro Devices, Inc.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92XV6
Apple Inc.	Long	15,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92XW4
MicroStrategy Incorporated	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,04	DE000SW92XX2
Netflix, Inc.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,06	DE000SW92XY0

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
NVIDIA Corporation	Long	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,09	DE000SW92XZ7
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92Y03
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92Y11
INDRA SISTEMAS, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92Y29
INDRA SISTEMAS, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Y37
INDRA SISTEMAS, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92Y45
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW92Y52
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92Y60
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Y78
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92Y86
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW92Y94
COMEX Copper Futures (HG)	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,25	DE000SW92YA8
Henry Hub Natural Gas Futures	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,26	DE000SW92YB6
Silver Futures	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92YC4
Cocoa Futures	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,08	DE000SW92YD2
Low Sulphur Gasoil Futures	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92YE0
Acciona S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92YF7
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92YG5
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92YH3
Amadeus IT Holding, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92YJ9
ArcelorMittal S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92YK7
ArcelorMittal S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,21	DE000SW92YL5
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92YM3
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92YN1
Banco Santander S.A.	Long	12,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92YP6
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	2,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,04	DE000SW92YQ4
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,06	DE000SW92YR2
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,09	DE000SW92YS0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92YT8
Cellnex Telecom, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92YU6
Cellnex Telecom, S.A.	Long	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92YV4
Cellnex Telecom, S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92YW2
Enagás, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92YX0
Enagás, S.A.	Long	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92YY8
Fluidra, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,15	DE000SW92YZ5

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº Valores	Ratio	Prima / Premium (EUR)	ISIN
CIE Automotive, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Z02
Ferrovial SE	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92Z10
Fluidra, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,15	DE000SW92Z28
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Z36
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92Z44
INDRA SISTEMAS, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92Z51
INDRA SISTEMAS, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92Z69
INDRA SISTEMAS, S.A.	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92Z77
INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92Z85
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,19	DE000SW92Z93
REPSOL YPF, S.A.	Long	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,20	DE000SW92ZA5
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	Long	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZB3
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	Long	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZC1
ACERINOX, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92ZD9
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92ZE7
Aena SME S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZF4
Aena SME S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZG2
Aena SME S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,10	DE000SW92ZH0
Amadeus IT Holding, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZJ6
ArcelorMittal S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZK4
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZL2
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Short	5,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92ZM0
Banco Santander S.A.	Short	12,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,20	DE000SW92ZN8
Banco Santander S.A.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92ZP3
Bankinter, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,17	DE000SW92ZQ1
Bankinter, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZR9
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,13	DE000SW92ZS7
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,11	DE000SW92ZT5
CaixaBank, S.A.	Short	8,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZU3
CaixaBank, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,16	DE000SW92ZV1
CaixaBank, S.A.	Short	6,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,14	DE000SW92ZW9
CaixaBank, S.A.	Short	3,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,07	DE000SW92ZX7
Cellnex Telecom, S.A.	Short	10,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,18	DE000SW92ZY5
Cellnex Telecom, S.A.	Short	7,00	10.05.2024	100.000	1,00	5,12	DE000SW92ZZ2

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024

Fecha pago: 10 de mayo de 2024

- **Divisa Relevante:** Euro.

Se trata de Emisiones Warrants Alcistas y Warrants bajistas de ejercicio americano, en caso de no haber sido válidamente ejercitado con carácter previo, serán amortizados automáticamente el último día del Periodo de Ejercicio, con las características Indicadas en la Tabla.

- **Cotización:** Bolsas de Valores de Madrid y, Barcelona.
- **Emisor:** Société Générale Effekten GmbH, con domicilio social en Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.
- **Agente de Cálculo:** Société Générale, con domicilio social en Boulevard Haussmann 29, 75009 París, Francia.
- **Agente de Pago:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, España.
- **Especialista:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

LIQUIDACIÓN DE LOS WARRANTS ESTRUCTURADOS ILIMITADOS:

- **Importe de Liquidación en Efectivo:** el importe de reembolso por Warrant deberá ser igual al NPV en fecha valor, convertidos a euros, si fuese necesario.
- **Fecha de Valoración:** en atención a lo dispuesto en las condiciones finales de los Warrants, la Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio.

El resto de las características de los referidos Warrants se recogen en las Condiciones Finales de la emisión y en el Programa de Emisión.

Las emisiones se incorporarán a negociación en el segmento de warrants, certificados y otros productos en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa 22/2024

Incorporación de emisiones de warrants de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH al Sistema de Interconexión Bursátil

De acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que las emisiones Warrants de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH, detalladas a continuación, cumplen de manera razonable los requisitos exigidos para su **incorporación** en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán **en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos**, bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo 14 de mayo de 2024.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.
- 2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaren, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO				PRECIO		TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K8908	DE000SW92029	SGEG	DEUSD	1,1	Call	1224	2,00	250.000	2
K8909	DE000SW92000	SGEG	DEUSD	1,2	Call	0325	0,35	500.000	2
K8910	DE000SW92018	SGEG	DEUSD	0,9	Put	0325	0,06	500.000	2
K8911	DE000SW92026	SGEG	DEUSD	1	Put	0325	0,62	500.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K8912	DE000SW92034	SGEG	DEUSD	1,15	Call	0625	1,53	330.000	2
K8913	DE000SW92042	SGEG	DEUSD	1,2	Call	0625	0,62	500.000	2
K8914	DE000SW92059	SGEG	DEUSD	1,25	Call	0625	0,23	500.000	2
K8915	DE000SW92067	SGEG	DEUSD	0,9	Put	0625	0,12	500.000	2
K8916	DE000SW92075	SGEG	DEUSD	0,95	Put	0625	0,33	500.000	2
K8917	DE000SW92083	SGEG	DEUSD	1	Put	0625	0,83	500.000	2
K8918	DE000SW92091	SGEG	DEUSD	1,05	Put	0625	1,91	260.000	2
K8919	DE000SW920Q8	SGEG	ORO	2300	Put	0624	0,33	500.000	2
K8920	DE000SW920R6	SGEG	ORO	2200	Put	0924	0,26	500.000	2
K8921	DE000SW920S4	SGEG	ORO	2400	Put	0924	1,09	460.000	2
K8922	DE000SW920T2	SGEG	ORO	2400	Put	1224	1,20	420.000	2
K8923	DE000SW920U0	SGEG	PLATA	30	Call	0624	0,40	500.000	2
K8924	DE000SW920V8	SGEG	PLATA	26	Put	0624	0,49	500.000	2
K8925	DE000SW920W6	SGEG	PLATA	32	Call	1224	1,39	360.000	2
K8926	DE000SW920X4	SGEG	PLATA	34	Call	1224	1,10	450.000	2
K8927	DE000SW920Y2	SGEG	PLATA	26	Put	1224	1,43	350.000	2
K8928	DE000SW921E2	SGEG	DAX	18750	Call	0724	0,26	500.000	2
K8929	DE000SW921F9	SGEG	DAX	17750	Put	0724	0,17	500.000	2
K8930	DE000SW921G7	SGEG	DAX	18250	Put	0724	0,31	500.000	2
K8931	DE000SW921H5	SGEG	DAX	17500	Call	0824	1,23	410.000	2
K8932	DE000SW921J1	SGEG	DAX	18000	Call	0824	0,83	500.000	2
K8933	DE000SW921K9	SGEG	DAX	18500	Call	0824	0,50	500.000	2
K8934	DE000SW921L7	SGEG	DAX	19000	Call	0824	0,26	500.000	2
K8935	DE000SW921M5	SGEG	DAX	19500	Call	0824	0,11	500.000	2
K8936	DE000SW921N3	SGEG	DAX	20000	Call	0824	0,05	500.000	2
K8937	DE000SW921P8	SGEG	DAX	16000	Put	0824	0,06	500.000	2
K8938	DE000SW921Q6	SGEG	DAX	16500	Put	0824	0,08	500.000	2
K8939	DE000SW921R4	SGEG	DAX	17000	Put	0824	0,12	500.000	2
K8940	DE000SW921S2	SGEG	DAX	17500	Put	0824	0,18	500.000	2
K8941	DE000SW921T0	SGEG	DAX	18000	Put	0824	0,29	500.000	2
K8942	DE000SW921U8	SGEG	DAX	18500	Put	0824	0,47	500.000	2
K8943	DE000SW921V6	SGEG	DAX	19000	Put	0824	0,76	500.000	2
K8944	DE000SW921W4	SGEG	DAX	17750	Call	0924	1,16	430.000	2
K8945	DE000SW921X2	SGEG	DAX	18250	Call	0924	0,79	500.000	2
K8946	DE000SW921Y0	SGEG	DAX	18750	Call	0924	0,49	500.000	2
K8947	DE000SW921Z7	SGEG	DAX	17500	Put	0924	0,25	500.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K8948	DE000SW92109	SGEG	DAX	17750	Put	0924	0,30	500.000	2
K8949	DE000SW92117	SGEG	DAX	18000	Put	0924	0,36	500.000	2
K8950	DE000SW92125	SGEG	DAX	18250	Put	0924	0,44	500.000	2
K8951	DE000SW92133	SGEG	DAX	18500	Put	0924	0,54	500.000	2
K8952	DE000SW92141	SGEG	DAX	18750	Put	0924	0,66	500.000	2
K8953	DE000SW92158	SGEG	DAX	19000	Put	0924	0,81	500.000	2
K8954	DE000SW92166	SGEG	DAX	19000	Call	0925	1,53	330.000	2
K8955	DE000SW92174	SGEG	DAX	20000	Call	0925	1,01	500.000	2
K8956	DE000SW92182	SGEG	DAX	21000	Call	0925	0,63	500.000	2
K8957	DE000SW92190	SGEG	DAX	15000	Put	0925	0,33	500.000	2
K8958	DE000SW922A8	SGEG	DAX	16000	Put	0925	0,47	500.000	2
K8959	DE000SW922B6	SGEG	DAX	17000	Put	0925	0,66	500.000	2
K8960	DE000SW922C4	SGEG	IBX35	11500	Put	0724	0,61	820.000	2
K8961	DE000SW922D2	SGEG	IBX35	10600	Call	0824	0,59	850.000	2
K8962	DE000SW922E0	SGEG	IBX35	10800	Call	0824	0,45	1.100.000	2
K8963	DE000SW922F7	SGEG	IBX35	11200	Call	0824	0,23	1.500.000	2
K8964	DE000SW922G5	SGEG	IBX35	11400	Call	0824	0,15	1.500.000	2
K8965	DE000SW922H3	SGEG	IBX35	10800	Put	0824	0,25	1.500.000	2
K8966	DE000SW922J9	SGEG	IBX35	11200	Put	0824	0,44	1.100.000	2
K8967	DE000SW922K7	SGEG	IBX35	11400	Put	0824	0,56	890.000	2
K8968	DE000SW922L5	SGEG	IBX35	11500	Put	0824	0,63	790.000	2
K8969	DE000SW922M3	SGEG	IBX35	10600	Call	0924	0,67	750.000	2
K8970	DE000SW922N1	SGEG	IBX35	10800	Call	0924	0,53	940.000	2
K8971	DE000SW922P6	SGEG	IBX35	10600	Put	0924	0,23	1.500.000	2
K8972	DE000SW922Q4	SGEG	IBX35	10800	Put	0924	0,30	1.500.000	2
K8973	DE000SW922R2	SGEG	IBX35	11200	Put	0924	0,48	1.000.000	2
K8974	DE000SW922S0	SGEG	IBX35	11400	Put	0924	0,60	830.000	2
K8975	DE000SW922T8	SGEG	IBX35	12000	Put	0924	1,07	470.000	2
K8976	DE000SW922U6	SGEG	IBX35	10500	Call	1024	0,79	630.000	2
K8977	DE000SW922V4	SGEG	IBX35	11000	Call	1124	0,50	1.000.000	2
K8978	DE000SW922W2	SGEG	IBX35	12000	Call	1124	0,12	1.500.000	2
K8979	DE000SW922X0	SGEG	IBX35	9000	Put	1124	0,07	1.500.000	2
K8980	DE000SW922Y8	SGEG	IBX35	10000	Put	1124	0,18	1.500.000	2
K8981	DE000SW922Z5	SGEG	IBX35	11000	Put	1124	0,47	1.100.000	2
K8982	DE000SW92208	SGEG	IBX35	11200	Call	1224	0,45	1.100.000	2
K8983	DE000SW92216	SGEG	IBX35	11400	Call	1224	0,36	1.400.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K8984	DE000SW92224	SGEG	IBX35	11600	Call	1224	0,28	1.500.000	2
K8985	DE000SW92232	SGEG	IBX35	12500	Call	1224	0,08	1.500.000	2
K8986	DE000SW92240	SGEG	IBX35	9800	Put	1224	0,18	1.500.000	2
K8987	DE000SW92257	SGEG	IBX35	10200	Put	1224	0,26	1.500.000	2
K8988	DE000SW92265	SGEG	IBX35	10400	Put	1224	0,30	1.500.000	2
K8989	DE000SW92273	SGEG	IBX35	10600	Put	1224	0,36	1.400.000	2
K8990	DE000SW92281	SGEG	IBX35	10800	Put	1224	0,43	1.200.000	2
K8991	DE000SW92299	SGEG	IBX35	12000	Put	1224	1,13	440.000	2
K8992	DE000SW921A0	SGEG	BRENT	85	Put	0724	0,53	500.000	2
K8993	DE000SW921C6	SGEG	BRENT	90	Call	1024	0,25	500.000	2
K8994	DE000SW921D4	SGEG	BRENT	95	Call	1024	0,17	500.000	2
K8995	DE000SW921B8	SGEG	WTI	75	Put	1124	0,55	500.000	2
K8996	DE000SW923A6	SGEG	NDX1	17500	Call	0724	1,91	260.000	2
K8997	DE000SW923B4	SGEG	NDX1	18000	Call	0724	1,29	390.000	2
K8998	DE000SW923C2	SGEG	NDX1	20500	Call	0724	0,05	500.000	2
K8999	DE000SW923D0	SGEG	NDX1	15500	Put	0724	0,09	500.000	2
K9000	DE000SW923E8	SGEG	NDX1	16500	Put	0724	0,22	500.000	2
K9001	DE000SW923F5	SGEG	NDX1	17500	Put	0724	0,56	500.000	2
K9002	DE000SW923G3	SGEG	NDX1	18500	Put	0724	1,33	380.000	2
K9003	DE000SW923H1	SGEG	NDX1	18000	Call	0824	1,57	320.000	2
K9004	DE000SW923J7	SGEG	NDX1	19000	Call	0824	0,68	500.000	2
K9005	DE000SW923K5	SGEG	NDX1	20000	Call	0824	0,22	500.000	2
K9006	DE000SW923L3	SGEG	NDX1	21000	Call	0824	0,06	500.000	2
K9007	DE000SW923M1	SGEG	NDX1	16000	Put	0824	0,23	500.000	2
K9008	DE000SW923N9	SGEG	NDX1	17000	Put	0824	0,49	500.000	2
K9009	DE000SW923P4	SGEG	NDX1	18000	Put	0824	1,04	480.000	2
K9010	DE000SW923Q2	SGEG	NDX1	17500	Put	0924	0,89	500.000	2
K9011	DE000SW923R0	SGEG	NDX1	18000	Put	0924	1,22	410.000	2
K9012	DE000SW923S8	SGEG	NDX1	18500	Put	0924	1,65	300.000	2
K9013	DE000SW924A4	SGEG	XIAO	18	Call	1224	0,37	500.000	2
K9014	DE000SW924B2	SGEG	XIAO	20	Call	1224	0,28	500.000	2
K9015	DE000SW924C0	SGEG	XIAO	22	Call	1224	0,23	500.000	2
K9016	DE000SW923T6	SGEG	NOVOB	900	Call	0624	0,41	500.000	2
K9017	DE000SW923U4	SGEG	NOVOB	1000	Call	0624	0,12	500.000	2
K9018	DE000SW923V2	SGEG	NOVOB	800	Put	0624	0,23	500.000	2
K9019	DE000SW923W0	SGEG	NOVOB	900	Put	0624	0,78	500.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9020	DE000SW923X8	SGEG	NOVOB	900	Call	1224	1,29	500.000	2
K9021	DE000SW923Y6	SGEG	NOVOB	1000	Call	1224	0,83	500.000	2
K9022	DE000SW923Z3	SGEG	NOVOB	1100	Call	1224	0,53	500.000	2
K9023	DE000SW92307	SGEG	NOVOB	700	Put	1224	0,44	500.000	2
K9024	DE000SW92315	SGEG	NOVOB	800	Put	1224	0,86	500.000	2
K9025	DE000SW92323	SGEG	NOVOB	1000	Call	1225	1,89	500.000	2
K9026	DE000SW92331	SGEG	NOVOB	1100	Call	1225	1,53	500.000	2
K9027	DE000SW92349	SGEG	NOVOB	700	Put	1225	1,09	500.000	2
K9028	DE000SW92356	SGEG	NOVOB	800	Put	1225	1,62	500.000	2
K9029	DE000SW92364	SGEG	ORK	80	Call	0624	0,31	500.000	2
K9030	DE000SW92372	SGEG	ORK	85	Call	0624	0,15	500.000	2
K9031	DE000SW92380	SGEG	ORK	90	Call	0624	0,08	500.000	2
K9032	DE000SW92398	SGEG	ORK	75	Put	0624	0,08	500.000	2
K9033	DE000SW924D8	SGEG	ADBE	400	Put	1224	1,61	310.000	2
K9034	DE000SW924E6	SGEG	AMD	150	Put	0924	1,21	410.000	2
K9035	DE000SW924F3	SGEG	GOOG	160	Put	0624	0,13	500.000	2
K9036	DE000SW924G1	SGEG	GOOG	160	Put	1224	0,44	500.000	2
K9037	DE000SW924H9	SGEG	AMZN	190	Put	0624	0,33	500.000	2
K9038	DE000SW924J5	SGEG	AAPL	190	Put	0624	0,42	500.000	2
K9039	DE000SW924K3	SGEG	AAPL	190	Put	0924	0,55	500.000	2
K9040	DE000SW924L1	SGEG	AAPL	180	Put	1224	0,44	500.000	2
K9041	DE000SW924M9	SGEG	NET	60	Put	1224	0,61	500.000	2
K9042	DE000SW924N7	SGEG	NET	70	Put	1224	1,01	500.000	2
K9043	DE000SW924P2	SGEG	COIN	200	Put	0624	0,22	500.000	2
K9044	DE000SW924Q0	SGEG	CRWD	250	Put	1224	1,62	310.000	2
K9045	DE000SW924R8	SGEG	LLY	600	Put	1224	0,14	500.000	2
K9046	DE000SW924S6	SGEG	LLY	700	Put	1224	0,37	500.000	2
K9047	DE000SW924T4	SGEG	INTC	25	Put	1224	0,10	500.000	2
K9048	DE000SW924U2	SGEG	INTC	30	Put	1224	0,26	500.000	2
K9049	DE000SW924V0	SGEG	FB	450	Put	0624	0,57	500.000	2
K9050	DE000SW924W8	SGEG	FB	400	Put	0924	0,61	500.000	2
K9051	DE000SW924X6	SGEG	FB	400	Put	1224	1,04	480.000	2
K9052	DE000SW924Y4	SGEG	FB	400	Put	0325	1,36	370.000	2
K9053	DE000SW924Z1	SGEG	FB	400	Put	0925	1,91	260.000	2
K9054	DE000SW92406	SGEG	MU	100	Put	1224	0,59	500.000	2
K9055	DE000SW92414	SGEG	MU	120	Put	1224	1,34	370.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9056	DE000SW92422	SGEG	MSFT	400	Put	0924	1,38	360.000	2
K9057	DE000SW92430	SGEG	NFLX	600	Put	0624	0,22	500.000	2
K9058	DE000SW92448	SGEG	NFLX	600	Put	0924	0,42	500.000	2
K9059	DE000SW92455	SGEG	NVDA	850	Put	0624	0,41	500.000	2
K9060	DE000SW92463	SGEG	NVDA	900	Put	0624	0,62	500.000	2
K9061	DE000SW92471	SGEG	NVDA	715	Put	0924	0,30	500.000	2
K9062	DE000SW92489	SGEG	ON	60	Put	1224	0,52	500.000	2
K9063	DE000SW92497	SGEG	PLTR	21	Put	0624	1,24	400.000	2
K9064	DE000SW925A1	SGEG	PYPL	60	Put	0924	0,14	500.000	2
K9065	DE000SW925B9	SGEG	SMCI	700	Put	0624	0,30	500.000	2
K9066	DE000SW925C7	SGEG	TSLA	190	Put	0724	0,20	500.000	2
K9067	DE000SW925D5	SGEG	TSLA	200	Put	0724	0,26	500.000	2
K9068	DE000SW925E3	SGEG	TSLA	210	Put	0724	0,33	500.000	2
K9069	DE000SW925F0	SGEG	ADBE	550	Call	1224	0,38	500.000	2
K9070	DE000SW925G8	SGEG	ADBE	600	Call	1224	0,26	500.000	2
K9071	DE000SW925H6	SGEG	AMD	160	Call	0624	0,79	500.000	2
K9072	DE000SW925J2	SGEG	AMD	160	Call	0924	1,60	310.000	2
K9073	DE000SW925K0	SGEG	AMD	180	Call	0924	0,99	500.000	2
K9074	DE000SW925L8	SGEG	AMD	200	Call	1224	1,10	450.000	2
K9075	DE000SW925M6	SGEG	GOOG	180	Call	0624	0,14	500.000	2
K9076	DE000SW925N4	SGEG	GOOG	190	Call	0624	0,07	500.000	2
K9077	DE000SW925P9	SGEG	GOOG	185	Call	0924	0,32	500.000	2
K9078	DE000SW925Q7	SGEG	GOOG	195	Call	0924	0,21	500.000	2
K9079	DE000SW925R5	SGEG	GOOG	180	Call	0325	0,82	500.000	2
K9080	DE000SW925S3	SGEG	GOOG	200	Call	0625	0,64	500.000	2
K9081	DE000SW925T1	SGEG	GOOG	200	Call	1225	0,95	500.000	2
K9082	DE000SW925U9	SGEG	AMZN	210	Call	0624	0,06	500.000	2
K9083	DE000SW925V7	SGEG	AMZN	220	Call	1224	0,41	500.000	2
K9084	DE000SW925W5	SGEG	AAPL	190	Call	0924	0,38	500.000	2
K9085	DE000SW925X3	SGEG	AAPL	210	Call	0924	0,11	500.000	2
K9086	DE000SW925Y1	SGEG	AAPL	220	Call	0625	0,40	500.000	2
K9087	DE000SW925Z8	SGEG	AAPL	220	Call	1225	0,65	500.000	2
K9088	DE000SW92505	SGEG	SQ	80	Call	1224	0,95	500.000	2
K9089	DE000SW92513	SGEG	NET	80	Call	1224	1,22	410.000	2
K9090	DE000SW92521	SGEG	NET	90	Call	1224	0,91	500.000	2
K9091	DE000SW92539	SGEG	COIN	240	Call	0624	0,20	500.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9092	DE000SW92547	SGEG	COIN	260	Call	0624	0,15	500.000	2
K9093	DE000SW92554	SGEG	COIN	300	Call	1224	0,39	500.000	2
K9094	DE000SW92562	SGEG	CRWD	340	Call	0624	1,61	310.000	2
K9095	DE000SW92570	SGEG	CRWD	360	Call	0624	1,06	470.000	2
K9096	DE000SW92588	SGEG	LLY	800	Call	1224	0,65	500.000	2
K9097	DE000SW92596	SGEG	LLY	900	Call	1224	0,36	500.000	2
K9098	DE000SW926A9	SGEG	INTC	35	Call	1224	0,25	500.000	2
K9099	DE000SW926B7	SGEG	FB	450	Call	0624	1,40	360.000	2
K9100	DE000SW926C5	SGEG	FB	475	Call	0924	1,87	270.000	2
K9101	DE000SW926D3	SGEG	FB	525	Call	0924	1,05	480.000	2
K9102	DE000SW926E1	SGEG	FB	550	Call	1224	1,37	360.000	2
K9103	DE000SW926F8	SGEG	MU	140	Call	1224	1,04	480.000	2
K9104	DE000SW926G6	SGEG	MSFT	430	Call	0924	1,80	280.000	2
K9105	DE000SW926H4	SGEG	MSFT	480	Call	0924	0,58	500.000	2
K9106	DE000SW926J0	SGEG	NFLX	700	Call	1224	0,34	500.000	2
K9107	DE000SW926K8	SGEG	NIKE	105	Call	0624	0,05	500.000	2
K9108	DE000SW926L6	SGEG	NIKE	100	Call	1224	0,66	500.000	2
K9109	DE000SW926M4	SGEG	NVDA	900	Call	0624	0,75	500.000	2
K9110	DE000SW926N2	SGEG	NVDA	950	Call	0924	1,00	500.000	2
K9111	DE000SW926P7	SGEG	NVDA	1050	Call	0924	0,68	500.000	2
K9112	DE000SW926Q5	SGEG	NVDA	1150	Call	0924	0,47	500.000	2
K9113	DE000SW926R3	SGEG	ON	70	Call	1224	1,10	450.000	2
K9114	DE000SW926S1	SGEG	ON	80	Call	1224	0,73	500.000	2
K9115	DE000SW926T9	SGEG	PLTR	30	Call	1224	0,29	500.000	2
K9116	DE000SW926U7	SGEG	HOOD	22	Call	1224	0,26	500.000	2
K9117	DE000SW926V5	SGEG	SMCI	900	Call	0624	0,58	500.000	2
K9118	DE000SW926W3	SGEG	SMCI	1000	Call	1224	1,44	350.000	2
K9119	DE000SW926X1	SGEG	TSLA	190	Call	0724	0,13	500.000	2
K9120	DE000SW926Y9	SGEG	TSLA	200	Call	0724	0,10	500.000	2
K9121	DE000SW926Z6	SGEG	TSLA	210	Call	0724	0,08	500.000	2
K9122	DE000SW92604	SGEG	TSLA	230	Call	1224	0,16	500.000	2
K9123	DE000SW927X9	SGEG	ACS	38	Call	0624	0,39	500.000	2
K9124	DE000SW927Y7	SGEG	ACS	37	Call	0924	0,62	500.000	2
K9125	DE000SW927Z4	SGEG	ACS	39	Call	0924	0,41	500.000	2
K9126	DE000SW92703	SGEG	ACS	41	Call	0924	0,26	500.000	2
K9127	DE000SW92711	SGEG	ACS	43	Call	0924	0,16	500.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9128	DE000SW92729	SGEG	ACS	30	Put	1224	0,22	500.000	2
K9129	DE000SW92737	SGEG	ACS	30	Put	1225	0,50	500.000	2
K9130	DE000SW92745	SGEG	AMS	60	Put	0624	0,53	500.000	2
K9131	DE000SW92752	SGEG	AMS	65	Call	0924	0,45	500.000	2
K9132	DE000SW92760	SGEG	SAN	4,8	Call	0624	0,07	1.000.000	2
K9133	DE000SW92778	SGEG	SAN	4,9	Call	0624	0,05	1.000.000	2
K9134	DE000SW92786	SGEG	SAN	4,4	Put	0624	0,06	1.000.000	2
K9135	DE000SW92794	SGEG	SAN	4,6	Put	0624	0,09	1.000.000	2
K9136	DE000SW928A5	SGEG	SAN	4,8	Put	0624	0,15	1.000.000	2
K9137	DE000SW928B3	SGEG	SAN	4,3	Call	0724	0,25	1.000.000	2
K9138	DE000SW928C1	SGEG	SAN	4,4	Call	0724	0,21	1.000.000	2
K9139	DE000SW928D9	SGEG	SAN	4,5	Call	0724	0,17	1.000.000	2
K9140	DE000SW928E7	SGEG	SAN	4,6	Call	0724	0,14	1.000.000	2
K9141	DE000SW928F4	SGEG	SAN	4,7	Call	0724	0,12	1.000.000	2
K9142	DE000SW928G2	SGEG	SAN	4,8	Call	0724	0,09	1.000.000	2
K9143	DE000SW928H0	SGEG	SAN	4,9	Call	0724	0,08	1.000.000	2
K9144	DE000SW928J6	SGEG	SAN	5	Call	0724	0,06	1.000.000	2
K9145	DE000SW928K4	SGEG	SAN	5,1	Call	0724	0,05	1.000.000	2
K9146	DE000SW928L2	SGEG	SAN	4,2	Put	0724	0,06	1.000.000	2
K9147	DE000SW928M0	SGEG	SAN	4,4	Put	0724	0,08	1.000.000	2
K9148	DE000SW928N8	SGEG	SAN	4,6	Put	0724	0,11	1.000.000	2
K9149	DE000SW928P3	SGEG	SAN	4,8	Put	0724	0,17	1.000.000	2
K9150	DE000SW928Q1	SGEG	SAN	4,5	Call	0924	0,23	1.000.000	2
K9151	DE000SW928R9	SGEG	SAN	5,4	Call	0924	0,06	1.000.000	2
K9152	DE000SW928S7	SGEG	SAN	4,5	Put	0924	0,14	1.000.000	2
K9153	DE000SW928T5	SGEG	SAN	5,3	Call	1224	0,11	1.000.000	2
K9154	DE000SW928U3	SGEG	SAN	5,5	Call	1224	0,09	1.000.000	2
K9155	DE000SW928V1	SGEG	SAN	5,7	Call	1224	0,08	1.000.000	2
K9156	DE000SW928W9	SGEG	SAN	4,5	Put	1224	0,20	1.000.000	2
K9157	DE000SW928X7	SGEG	SAN	5,5	Call	0325	0,12	1.000.000	2
K9158	DE000SW928Y5	SGEG	SAN	4,5	Put	0325	0,23	1.000.000	2
K9159	DE000SW928Z2	SGEG	SAN	5,5	Call	0625	0,16	1.000.000	2
K9160	DE000SW92802	SGEG	SAN	5,5	Call	1225	0,21	1.000.000	2
K9161	DE000SW92810	SGEG	BKT	8	Call	0624	0,07	500.000	2
K9162	DE000SW92828	SGEG	BKT	7,5	Put	0624	0,14	500.000	2
K9163	DE000SW92836	SGEG	BKT	7,5	Call	0924	0,25	500.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9164	DE000SW92844	SGEG	BKT	8,5	Call	0924	0,09	500.000	2
K9165	DE000SW92851	SGEG	BKT	9	Call	1224	0,10	500.000	2
K9166	DE000SW92869	SGEG	BBVA	10,5	Call	0624	0,15	1.000.000	2
K9167	DE000SW92877	SGEG	BBVA	10,5	Call	0924	0,30	1.000.000	2
K9168	DE000SW92885	SGEG	BBVA	11,5	Call	0924	0,15	1.000.000	2
K9169	DE000SW92893	SGEG	BBVA	10	Call	1224	0,52	960.000	2
K9170	DE000SW929A3	SGEG	CABK	4,7	Call	0624	0,37	1.000.000	2
K9171	DE000SW929B1	SGEG	CABK	5	Put	0624	0,30	1.000.000	2
K9172	DE000SW929C9	SGEG	CABK	4,8	Call	0924	0,51	980.000	2
K9173	DE000SW929D7	SGEG	CABK	5,3	Call	0924	0,26	1.000.000	2
K9174	DE000SW929E5	SGEG	CABK	5	Put	0924	0,46	1.000.000	2
K9175	DE000SW929F2	SGEG	CABK	4,5	Put	0625	0,58	860.000	2
K9176	DE000SW929G0	SGEG	CABK	5,5	Call	0925	0,50	1.000.000	2
K9177	DE000SW929H8	SGEG	ELE	17	Call	0924	0,61	350.000	2
K9178	DE000SW929J4	SGEG	ELE	19	Call	0924	0,20	350.000	2
K9179	DE000SW929K2	SGEG	IBE	11,5	Put	0624	0,21	1.000.000	2
K9180	DE000SW929L0	SGEG	IBE	12	Put	0624	0,45	1.000.000	2
K9181	DE000SW929M8	SGEG	IBE	11,5	Call	0724	0,53	940.000	2
K9182	DE000SW929N6	SGEG	IBE	12,5	Call	0724	0,13	1.000.000	2
K9183	DE000SW929P1	SGEG	IBE	11,5	Put	0724	0,42	1.000.000	2
K9184	DE000SW929Q9	SGEG	IBE	11,5	Call	0924	0,61	820.000	2
K9185	DE000SW929R7	SGEG	IBE	12,5	Call	0924	0,20	1.000.000	2
K9186	DE000SW929S5	SGEG	IBE	10	Put	0925	0,58	860.000	2
K9187	DE000SW929T3	SGEG	REP	14	Call	0724	0,51	980.000	2
K9188	DE000SW929U1	SGEG	REP	15	Call	0724	0,25	1.000.000	2
K9189	DE000SW929V9	SGEG	REP	16	Call	0724	0,11	1.000.000	2
K9190	DE000SW929W7	SGEG	REP	13	Put	0724	0,15	1.000.000	2
K9191	DE000SW929X5	SGEG	REP	14	Put	0724	0,30	1.000.000	2
K9192	DE000SW929Y3	SGEG	REP	15	Put	0724	0,58	860.000	2
K9193	DE000SW929Z0	SGEG	SLR	11,5	Call	0624	0,13	350.000	2
K9194	DE000SW92901	SGEG	SLR	11	Call	0924	0,32	350.000	2
K9195	DE000SW92919	SGEG	SLR	11,5	Call	0924	0,27	350.000	2
K9196	DE000SW92927	SGEG	SLR	12,5	Call	0924	0,20	350.000	2
K9197	DE000SW92935	SGEG	SLR	10	Call	1224	0,53	350.000	2
K9198	DE000SW92943	SGEG	SLR	10	Put	1224	0,36	350.000	2
K9199	DE000SW92950	SGEG	TEF	4,1	Put	0624	0,11	1.000.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9200	DE000SW92968	SGEG	TEF	4,5	Put	0624	0,36	1.000.000	2
K9201	DE000SW92976	SGEG	TEF	4,2	Call	0724	0,20	1.000.000	2
K9202	DE000SW92984	SGEG	TEF	4,4	Call	0724	0,10	1.000.000	2
K9203	DE000SW92992	SGEG	TEF	4,6	Call	0724	0,05	1.000.000	2
K9204	DE000SW93AA6	SGEG	TEF	4	Put	0724	0,10	1.000.000	2
K9205	DE000SW93AB4	SGEG	TEF	4,2	Put	0724	0,17	1.000.000	2
K9206	DE000SW93AC2	SGEG	TEF	4,4	Put	0724	0,29	1.000.000	2
K9207	DE000SW93AD0	SGEG	TEF	4,2	Call	0924	0,24	1.000.000	2
K9208	DE000SW93AE8	SGEG	TEF	4,6	Call	0924	0,09	1.000.000	2
K9209	DE000SW93AF5	SGEG	TEF	4,8	Call	0924	0,06	1.000.000	2
K9210	DE000SW93AG3	SGEG	TEF	4,3	Put	0924	0,27	1.000.000	2
K9211	DE000SW93AH1	SGEG	TEF	5	Call	0325	0,09	1.000.000	2
K9212	DE000SW93AJ7	SGEG	TEF	5	Call	0925	0,17	1.000.000	2
K9213	DE000SW93AK5	SGEG	ACX	10,5	Call	0624	0,17	500.000	2
K9214	DE000SW93AL3	SGEG	ACX	9	Put	0624	0,06	500.000	2
K9215	DE000SW93AM1	SGEG	ACX	10,5	Call	0924	0,30	500.000	2
K9216	DE000SW93AN9	SGEG	ACX	11	Call	0924	0,21	500.000	2
K9217	DE000SW93AP4	SGEG	ACX	11,5	Call	0924	0,14	500.000	2
K9218	DE000SW93AQ2	SGEG	ACX	12	Call	1224	0,19	500.000	2
K9219	DE000SW93AR0	SGEG	ACX	8	Put	1224	0,16	500.000	2
K9220	DE000SW93AS8	SGEG	ACX	10	Put	1224	0,49	500.000	2
K9221	DE000SW93AT6	SGEG	ACX	12	Call	1225	0,47	500.000	2
K9222	DE000SW93AU4	SGEG	ACX	8	Put	1225	0,39	500.000	2
K9223	DE000SW93AV2	SGEG	ADYEN	1450	Call	0624	0,06	350.000	2
K9224	DE000SW93AW0	SGEG	ADYEN	1300	Call	1224	1,33	350.000	2
K9225	DE000SW93AX8	SGEG	AENA	180	Call	0924	0,37	300.000	2
K9226	DE000SW93AY6	SGEG	AENA	200	Call	0924	0,09	300.000	2
K9227	DE000SW93AZ3	SGEG	AIRF	10	Call	0624	0,89	350.000	2
K9228	DE000SW93A00	SGEG	MTS	23	Call	0624	0,79	500.000	2
K9229	DE000SW93A18	SGEG	MTS	25	Call	0624	0,27	500.000	2
K9230	DE000SW93A26	SGEG	MTS	23,5	Put	0624	0,38	500.000	2
K9231	DE000SW93A34	SGEG	MTS	24	Call	0724	0,63	500.000	2
K9232	DE000SW93A42	SGEG	MTS	25	Call	0724	0,41	500.000	2
K9233	DE000SW93A59	SGEG	MTS	26	Call	0724	0,26	500.000	2
K9234	DE000SW93A67	SGEG	MTS	22	Put	0724	0,27	500.000	2
K9235	DE000SW93A75	SGEG	MTS	24	Put	0724	0,61	500.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9236	DE000SW93A83	SGEG	MTS	23,5	Call	0924	1,07	470.000	2
K9237	DE000SW93A91	SGEG	MTS	24,5	Call	0924	0,81	500.000	2
K9238	DE000SW93BA4	SGEG	MTS	25,5	Call	0924	0,60	500.000	2
K9239	DE000SW93BB2	SGEG	MTS	27,5	Call	0924	0,33	500.000	2
K9240	DE000SW93BC0	SGEG	MTS	25,5	Call	0325	1,21	410.000	2
K9241	DE000SW93BD8	SGEG	MTS	26	Call	1225	1,75	290.000	2
K9242	DE000SW93BE6	SGEG	ASML	1000	Call	1224	0,47	350.000	2
K9243	DE000SW93BF3	SGEG	A3M	5	Call	0624	0,13	350.000	2
K9244	DE000SW93BG1	SGEG	A3M	5	Put	0624	0,46	350.000	2
K9245	DE000SW93BH9	SGEG	A3M	5	Call	0924	0,22	350.000	2
K9246	DE000SW93BJ5	SGEG	BAYG	35	Call	1224	0,11	500.000	2
K9247	DE000SW93BK3	SGEG	CLNX	35	Call	0924	0,19	350.000	2
K9248	DE000SW93BL1	SGEG	CLNX	35	Call	0325	0,36	350.000	2
K9249	DE000SW93BM9	SGEG	CLNX	35	Call	0925	0,50	350.000	2
K9250	DE000SW93BN7	SGEG	CIE	30	Call	0325	0,10	350.000	2
K9251	DE000SW93BP2	SGEG	LHAG	7	Call	0624	0,22	350.000	2
K9252	DE000SW93BQ0	SGEG	ENG	15	Call	0924	0,05	350.000	2
K9253	DE000SW93BR8	SGEG	ENG	15	Call	0325	0,09	350.000	2
K9254	DE000SW93BS6	SGEG	FER	35	Call	0624	0,22	350.000	2
K9255	DE000SW93BT4	SGEG	FER	35	Put	0624	0,23	350.000	2
K9256	DE000SW93BU2	SGEG	FER	35	Call	0924	0,42	350.000	2
K9257	DE000SW93BV0	SGEG	FER	30	Put	1224	0,19	350.000	2
K9258	DE000SW93BW8	SGEG	FER	40	Call	0325	0,26	350.000	2
K9259	DE000SW93BX6	SGEG	FER	40	Call	0625	0,36	350.000	2
K9260	DE000SW93BY4	SGEG	FER	40	Call	0925	0,43	350.000	2
K9261	DE000SW93BZ1	SGEG	FER	40	Call	1225	0,50	350.000	2
K9262	DE000SW93B09	SGEG	FDR	21	Call	1224	0,25	350.000	2
K9263	DE000SW93B17	SGEG	FDR	23	Call	1224	0,16	350.000	2
K9264	DE000SW93B25	SGEG	FDR	25	Call	0325	0,14	350.000	2
K9265	DE000SW93B33	SGEG	FDR	20	Put	0325	0,19	350.000	2
K9266	DE000SW93B41	SGEG	ITX	45	Call	1224	0,62	810.000	2
K9267	DE000SW93B58	SGEG	IDR	20	Call	0924	0,86	250.000	2
K9268	DE000SW93B66	SGEG	IDR	22	Call	0924	0,48	250.000	2
K9269	DE000SW93B74	SGEG	IDR	20	Put	0924	0,91	250.000	2
K9270	DE000SW93B82	SGEG	IDR	22	Call	1224	0,75	250.000	2
K9271	DE000SW93B90	SGEG	IDR	24	Call	1224	0,49	250.000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
K9272	DE000SW93CA2	SGEG	IDR	20	Put	1224	1,11	250.000	2
K9273	DE000SW93CB0	SGEG	IDR	20	Call	0325	1,37	250.000	2
K9274	DE000SW93CC8	SGEG	IDR	20	Put	0325	1,27	250.000	2
K9275	DE000SW93CD6	SGEG	COL	5,5	Call	0924	0,48	500.000	2
K9276	DE000SW93CE4	SGEG	COL	6,5	Call	0924	0,13	500.000	2
K9277	DE000SW93CF1	SGEG	COL	6	Put	0924	0,66	500.000	2
K9278	DE000SW93CG9	SGEG	COL	6,5	Call	1224	0,22	500.000	2
K9279	DE000SW93CH7	SGEG	COL	7	Call	1224	0,14	500.000	2
K9280	DE000SW93CJ3	SGEG	COL	5	Put	1224	0,30	500.000	2
K9281	DE000SW93CK1	SGEG	COL	7	Call	0325	0,19	500.000	2
K9282	DE000SW93CL9	SGEG	COL	5	Put	0325	0,36	500.000	2
K9283	DE000SW93CM7	SGEG	RHM	550	Call	0624	0,27	350.000	2
K9284	DE000SW93CN5	SGEG	RHM	600	Call	0624	0,11	350.000	2
K9285	DE000SW93CP0	SGEG	RHM	550	Call	1224	0,68	350.000	2
K9286	DE000SW93CQ8	SGEG	RHM	600	Call	1224	0,48	350.000	2
K9287	DE000SW93CR6	SGEG	RHM	650	Call	1224	0,34	350.000	2
K9288	DE000SW93CS4	SGEG	VIS	65	Call	0924	0,15	500.000	2
K9289	DE000SW93CT2	SGEG	VIS	70	Call	0924	0,05	500.000	2
K9290	DE000SW93CU0	SGEG	VIS	50	Put	0924	0,05	500.000	2
K9291	DE000SW93CV8	SGEG	VIS	60	Put	0924	0,33	500.000	2
K9292	DE000SW93CW6	SGEG	VIS	65	Call	1224	0,27	500.000	2
K9293	DE000SW93CX4	SGEG	VIS	60	Put	1224	0,42	500.000	2
K9294	DE000SW93CY2	SGEG	VIS	60	Call	0325	0,54	500.000	2
K9295	DE000SW93CZ9	SGEG	VIS	70	Call	0325	0,18	500.000	2
K9296	DE000SW93C08	SGEG	VIS	50	Put	0325	0,16	500.000	2
K9297	DE000SW93C16	SGEG	VIS	60	Put	0325	0,52	500.000	2

Madrid, 13 de mayo de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Fdo: Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa 23/2024

Incorporación de emisiones de warrants multi de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH al sistema de Interconexión Bursátil

De acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que las emisiones Warrants de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH, detalladas a continuación, cumplen de manera razonable los requisitos exigidos para su **incorporación** en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán **en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos**, bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo 14 de mayo de 2024.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.
- 2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaren, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN		NOMBRE CORTO				PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
Z1874	DE000SW92XH5	SGEG	DAX	x12	Call	1249	5.07	100,000	2
Z1875	DE000SW92XM5	SGEG	DAX	x10	Put	1249	5.05	100,000	2
Z1876	DE000SW92XN3	SGEG	IBX35	x10	Put	1249	5.11	100,000	2
Z1877	DE000SW92YF7	SGEG	ANA	x6	Call	1249	5.11	100,000	2
Z1878	DE000SW92YG5	SGEG	ACS	x6	Call	1249	5.11	100,000	2

Anuncios / Communications

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN		NOMBRE CORTO				PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
Z1879	DE000SW92YH3	SGEG	ACS	x7	Call	1249	5.13	100,000	2
Z1880	DE000SW92YJ9	SGEG	AMS	x7	Call	1249	5.12	100,000	2
Z1881	DE000SW92YK7	SGEG	MTS	x7	Call	1249	5.16	100,000	2
Z1882	DE000SW92YL5	SGEG	MTS	x10	Call	1249	5.21	100,000	2
Z1883	DE000SW92YM3	SGEG	A3M	x5	Call	1249	5.17	100,000	2
Z1884	DE000SW92YN1	SGEG	A3M	x6	Call	1249	5.18	100,000	2
Z1885	DE000SW92YP6	SGEG	SAN	x12	Call	1249	5.17	100,000	2
Z1886	DE000SW92YQ4	SGEG	BBVA	x2	Call	1249	5.04	100,000	2
Z1887	DE000SW92YR2	SGEG	BBVA	x3	Call	1249	5.06	100,000	2
Z1888	DE000SW92YS0	SGEG	BBVA	x5	Call	1249	5.09	100,000	2
Z1889	DE000SW92YT8	SGEG	BBVA	x7	Call	1249	5.13	100,000	2
Z1890	DE000SW92YU6	SGEG	CLNX	x7	Call	1249	5.12	100,000	2
Z1891	DE000SW92YV4	SGEG	CLNX	x8	Call	1249	5.14	100,000	2
Z1892	DE000SW92YW2	SGEG	CLNX	x10	Call	1249	5.17	100,000	2
Z1893	DE000SW92YX0	SGEG	ENG	x6	Call	1249	5.13	100,000	2
Z1894	DE000SW92YY8	SGEG	ENG	x7	Call	1249	5.16	100,000	2
Z1895	DE000SW92YZ5	SGEG	FDR	x6	Call	1249	5.15	100,000	2
Z1896	DE000SW92Y03	SGEG	ITX	x7	Call	1249	5.1	100,000	2
Z1897	DE000SW92Y11	SGEG	ITX	x10	Call	1249	5.13	100,000	2
Z1898	DE000SW92Y29	SGEG	IDR	x3	Call	1249	5.07	100,000	2
Z1899	DE000SW92Y37	SGEG	IDR	x6	Call	1249	5.14	100,000	2
Z1900	DE000SW92Y45	SGEG	IDR	x7	Call	1249	5.16	100,000	2
Z1901	DE000SW92Y52	SGEG	IAG	x7	Call	1249	5.19	100,000	2
Z1902	DE000SW92Y60	SGEG	ROVI	x3	Call	1249	5.08	100,000	2
Z1903	DE000SW92Y78	SGEG	ROVI	x5	Call	1249	5.14	100,000	2
Z1904	DE000SW92Y86	SGEG	ROVI	x6	Call	1249	5.17	100,000	2
Z1905	DE000SW92Y94	SGEG	ROVI	x7	Call	1249	5.19	100,000	2
Z1906	DE000SW92ZA5	SGEG	REP	x10	Call	1249	5.2	100,000	2
Z1907	DE000SW92ZB3	SGEG	SLR	x3	Call	1249	5.12	100,000	2
Z1908	DE000SW92ZC1	SGEG	SLR	x6	Call	1249	5.18	100,000	2
Z1909	DE000SW92ZD9	SGEG	ACX	x6	Put	1249	5.16	100,000	2
Z1910	DE000SW92ZE7	SGEG	ACS	x6	Put	1249	5.11	100,000	2
Z1911	DE000SW92ZF4	SGEG	AENA	x7	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1912	DE000SW92ZG2	SGEG	AENA	x6	Put	1249	5.12	100,000	2
Z1913	DE000SW92ZH0	SGEG	AENA	x5	Put	1249	5.1	100,000	2
Z1914	DE000SW92ZJ6	SGEG	AMS	x7	Put	1249	5.12	100,000	2
Z1915	DE000SW92ZK4	SGEG	MTS	x6	Put	1249	5.14	100,000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN		NOMBRE CORTO				PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
Z1916	DE000SW92ZL2	SGEG	A3M	x6	Put	1249	5.18	100,000	2
Z1917	DE000SW92ZM0	SGEG	A3M	x5	Put	1249	5.17	100,000	2
Z1918	DE000SW92ZN8	SGEG	SAN	x12	Put	1249	5.2	100,000	2
Z1919	DE000SW92ZP3	SGEG	SAN	x8	Put	1249	5.13	100,000	2
Z1920	DE000SW92ZQ1	SGEG	BKT	x7	Put	1249	5.17	100,000	2
Z1921	DE000SW92ZR9	SGEG	BKT	x6	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1922	DE000SW92ZS7	SGEG	BBVA	x7	Put	1249	5.13	100,000	2
Z1923	DE000SW92ZT5	SGEG	BBVA	x6	Put	1249	5.11	100,000	2
Z1924	DE000SW92ZU3	SGEG	CABK	x8	Put	1249	5.18	100,000	2
Z1925	DE000SW92ZV1	SGEG	CABK	x7	Put	1249	5.16	100,000	2
Z1926	DE000SW92ZW9	SGEG	CABK	x6	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1927	DE000SW92ZX7	SGEG	CABK	x3	Put	1249	5.07	100,000	2
Z1928	DE000SW92ZY5	SGEG	CLNX	x10	Put	1249	5.18	100,000	2
Z1929	DE000SW92ZZ2	SGEG	CLNX	x7	Put	1249	5.12	100,000	2
Z1930	DE000SW92Z02	SGEG	CIE	x5	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1931	DE000SW92Z10	SGEG	FER	x6	Put	1249	5.17	100,000	2
Z1932	DE000SW92Z28	SGEG	FDR	x6	Put	1249	5.15	100,000	2
Z1933	DE000SW92Z36	SGEG	ITX	x10	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1934	DE000SW92Z44	SGEG	ITX	x7	Put	1249	5.1	100,000	2
Z1935	DE000SW92Z51	SGEG	IDR	x7	Put	1249	5.16	100,000	2
Z1936	DE000SW92Z69	SGEG	IDR	x6	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1937	DE000SW92Z77	SGEG	IDR	x3	Put	1249	5.07	100,000	2
Z1938	DE000SW92Z85	SGEG	COL	x7	Put	1249	5.18	100,000	2
Z1939	DE000SW92Z93	SGEG	IAG	x7	Put	1249	5.19	100,000	2
Z1940	DE000SW920A2	SGEG	IAG	x6	Put	1249	5.18	100,000	2
Z1941	DE000SW920B0	SGEG	IAG	x5	Put	1249	5.17	100,000	2
Z1942	DE000SW920C8	SGEG	ROVI	x7	Put	1249	5.19	100,000	2
Z1943	DE000SW920D6	SGEG	ROVI	x6	Put	1249	5.16	100,000	2
Z1944	DE000SW920E4	SGEG	ROVI	x5	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1945	DE000SW920F1	SGEG	MAP	x7	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1946	DE000SW920G9	SGEG	MAP	x6	Put	1249	5.12	100,000	2
Z1947	DE000SW920H7	SGEG	MAP	x5	Put	1249	5.1	100,000	2
Z1948	DE000SW920J3	SGEG	MRL	x7	Put	1249	5.18	100,000	2
Z1949	DE000SW920K1	SGEG	RED	x8	Put	1249	5.18	100,000	2
Z1950	DE000SW920L9	SGEG	REP	x6	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1951	DE000SW920M7	SGEG	SCYR	x6	Put	1249	5.11	100,000	2
Z1952	DE000SW920N5	SGEG	TEF	x8	Put	1249	5.14	100,000	2

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN	NOMBRE CORTO					PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
Z1953	DE000SW920P0	SGEG	VIS	x6	Put	1249	5.13	100,000	2
Z1954	DE000SW92XJ1	SGEG	CACAO	x3	Call	1249	5.08	100,000	2
Z1955	DE000SW92XK9	SGEG	NAT. GAS	x10	Call	1249	5.26	100,000	2
Z1956	DE000SW92XL7	SGEG	WTI	x15	Call	1249	5.36	100,000	2
Z1957	DE000SW92X38	SGEG	ORO	x20	Put	1249	5.16	100,000	2
Z1958	DE000SW92X46	SGEG	ORO	x15	Put	1249	5.12	100,000	2
Z1959	DE000SW92X53	SGEG	BRENT	x15	Put	1249	5.33	100,000	2
Z1960	DE000SW92X61	SGEG	PLATA	x15	Put	1249	5.25	100,000	2
Z1961	DE000SW92X79	SGEG	ORO	x10	Put	1249	5.08	100,000	2
Z1962	DE000SW92X87	SGEG	BRENT	x10	Put	1249	5.22	100,000	2
Z1963	DE000SW92X95	SGEG	PLATA	x10	Put	1249	5.17	100,000	2
Z1964	DE000SW92YA8	SGEG	COBRE	x10	Put	1249	5.25	100,000	2
Z1965	DE000SW92YB6	SGEG	NAT. GAS	x10	Put	1249	5.26	100,000	2
Z1966	DE000SW92YC4	SGEG	PLATA	x5	Put	1249	5.08	100,000	2
Z1967	DE000SW92YD2	SGEG	CACAO	x3	Put	1249	5.08	100,000	2
Z1968	DE000SW92YE0	SGEG	GASOIL	x3	Put	1249	5.07	100,000	2
Z1969	DE000SW92XG7	SGEG	NIO	x2	Call	1249	5.03	100,000	2
Z1970	DE000SW92XP8	SGEG	NVDA	x8	Put	1249	5.09	100,000	2
Z1971	DE000SW92XQ6	SGEG	NVDA	x5	Put	1249	5.05	100,000	2
Z1972	DE000SW92XR4	SGEG	PLTR	x2	Put	1249	5.03	100,000	2
Z1973	DE000SW92XS2	SGEG	TSLA	x10	Put	1249	5.14	100,000	2
Z1974	DE000SW92XT0	SGEG	TSLA	x8	Put	1249	5.11	100,000	2
Z1975	DE000SW92XU8	SGEG	AMD	x8	Call	1249	5.08	100,000	2
Z1976	DE000SW92XV6	SGEG	AMD	x10	Call	1249	5.1	100,000	2
Z1977	DE000SW92XW4	SGEG	AAPL	x15	Call	1249	5.13	100,000	2
Z1978	DE000SW92XX2	SGEG	MSTR	x2	Call	1249	5.04	100,000	2
Z1979	DE000SW92XY0	SGEG	NFLX	x5	Call	1249	5.06	100,000	2
Z1980	DE000SW92XZ7	SGEG	NVDA	x8	Call	1249	5.09	100,000	2
Z1981	DE000SW92X04	SGEG	PLTR	x2	Call	1249	5.03	100,000	2
Z1982	DE000SW92X12	SGEG	PYPL	x2	Call	1249	5.03	100,000	2
Z1983	DE000SW92X20	SGEG	TSLA	x10	Call	1249	5.14	100,000	2

Madrid, 13 de mayo de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión - COORDINADORA - Fdo: Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 2024

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 13/05/24

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

